

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda pública  
del día 20 de agosto de 1954, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizos .....	252.970
Franco belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL AIRE

**Parque Central de Intendencia  
(Vestuario)  
O'Donnell, núm. 27**

Desiertas las subastas celebradas los días 21 de abril y 5 de mayo próximo pasados, en lo referente a las adquisiciones de 2.938 peines y 35.000 pares de guantes grises, de nuevo, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar, por si desean presentarse a una segunda subasta, que tendrá lugar en este Parque (O'Donnell, número 27, el día 27 de septiembre próximo, a las diez y media horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán a su disposición en estas oficinas todos los días y horas laborables.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
2.615—O.

### ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

**Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura**

*SUBASTA para la enajenación de trescientos cincuenta metros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Tizziren (Beni Jaled), y que constituye el primer lote de los que en dicho monte han de aprovecharse en la presente anualidad como correspondientes al año 1953*

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de veintiocho mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (pesetas 28.476)

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de Soberanía que para el aserrio de maderas en rollo estén legalmente autorizados: los primeros, por la Inspección de Industria de la Zona, y los segundos,

por las Delegaciones de Industria respectivas.

Para tomar parte en la subasta, las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes o en la Oficina Regional de dicho Servicio, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente, se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina Regional de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

Las maderas en rollo procedentes de este aprovechamiento deberán ineludiblemente ser aserradas en la ciudad de Chauen o dentro de la demarcación sujeta a la jurisdicción de la Intervención local de dicha población.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 26 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).  
2.618—O.

*SUBASTA para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Tizziren (Beni Jaled), y que constituyen el segundo lote de los que en dicho monte han de aprovecharse en la presente anualidad como correspondiente al año 1954*

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las once y media horas del último de los diecinueve días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, o si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de dieciséis mil doscientas setenta y dos pesetas (pesetas 16.272).

No podrán licitar en la subasta sino los industriales instalados en la Zona y Plazas de soberanía que, para el aserrio de madera en rollo estén legalmente autorizados: los primeros, por la Inspección de Industria de la Zona, y los segundos, por las Delegaciones de Industria respectivas.

Para tomar parte en la subasta las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones se presentarán en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes o en la Oficina Regional de dicho Servicio, entre las once y las doce horas de cualquiera de los días hábiles comprendidos en los quince días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona.

El pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la

Jefatura del Servicio de Montes y en la Oficina Regional de dicho Servicio, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles comprendidos en el plazo que para la presentación de proposiciones se ha mencionado anteriormente.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible).  
2.617—O.

### COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

#### CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de galería de tiro para armas portátiles en el polígono de experiencias de Carabanchel» (Núm. 2.111 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 14 de agosto de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).  
2.616—O.

### DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

*Relación de subautorizaciones de compra concedidas por esta Dirección General de Cooperación Económica con cargo a la Ayuda económica americana*

NOTA.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda americana, objeto de las subautorizaciones, que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones o en esta Dirección General (calle Goya, 5).

Autorización de compra número 52-880-00-4255.

Subautorización número 4255-1.

Titular: «Experiencias Industriales, Sociedad Anónima».

Mercancía o servicio autorizado: Instrumentos científicos profesionales y aparatos.

Valor en dólares: 12.000.

Madrid, 17 de agosto de 1954.

### AYUDANTIA DE MARINA DE ALTEA

Don Luis Amorós Mira, Teniente de Navío de la E. de T., Ayudante Militar de Marina de Altea, Juez Instructor de este Distrito, por el presente,

Hago saber: Que el día 8 del actual inicié procedimiento previo para averiguar las responsabilidades que pudieran derivarse por el naufragio del moto-velero «Califa», de la matrícula de Alicante, ocurrido a unas tres millas al Este de Punta Albur, el expresado día, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren interesadas en dicho procedimiento

to puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que no lo hubiesen hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Altea, 12 de agosto de 1954.—El Juez Instructor, Luis Amorós, 3.239—O.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

### EDICTOS

Don Arturo Paz Curbera, Asesor Jurídico y Juez Instructor número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo,

Por el presente hago saber: Que el día 10 del actual, por el pesquero nombrado «García Gasperin», folio 2.389, de la tercera lista de Málaga, con base de operaciones en el puerto de Marin, se procedió al salvamento del buque mixto denominado «Luisa», folio 152 de la segunda lista de La Coruña, el cual, por avería en el eje de cola, quedó a la deriva a la altura de Pavoia (Portugal), siendo remolcado hasta este puerto de Vigo donde quedó a disposición de mi autoridad al igual que el cargamento de madera que dicho buque conducía.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expediente que instruyo, las diligencias y resoluciones de este Juzgado serán firmes y ejecutorias.

Vigo, 23 de julio de 1954.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.

3.246—O.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo y del expediente número 500/53, por pérdida de la Real Patente de Navegación del Pesquero nombrado «Fantástico», folio 5.733 de la tercera lista de este puerto,

Hago saber: Que por Decreto Asesorado del Ilmo. Sr. Director general de Navegación de fecha veintidós de julio último se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 15 de agosto de 1954.—El Juez Instructor, Eloy R. Rodríguez, 3.247—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, de fecha 1 de marzo del corriente año, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo denominado «Juan de la Cierva Codorniu», de veinticinco «viviendas protegidas» en Lorquí (Murcia), cuyo presupuesto de contrata se cifra en 965.898,57 pesetas, las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa

aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a la Empresa «Grandson Construcciones, S. A.», en la cantidad de ochocientas ochenta y ocho mil seiscientos veintiséis pesetas con sesenta y ocho céntimos (888.626,68 pesetas), o sea con una baja global de setenta y siete mil doscientas setenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (77.271,89 pesetas).

Madrid, 13 de agosto de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., El Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres, 2.612—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CACERES

#### Sección de Usos y Consumos

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Martín Castaño, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Calvario, num. 18, de esta capital, por la presente comunicación se le requiere para que en el plazo improrrogable de ocho días remita las declaraciones correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 1953 y primero y segundo de 1954, por el concepto contributivo de «Producto Bruto de Minas», minas «Pepita» y «Jesús del Gran Poder» de los términos municipales de Pozuelo de Zaron y Villanueva de la Sierra (Cáceres), respectivamente, significándole que ha incurrido en multa de 10 pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, multiplicada por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debieron presentarse. Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a instruir el expediente que corresponda.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible), 3.237—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Martín Castaño, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Calvario, num. 13, de Madrid, se le notifica la resolución recaída en la censura instruida por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros por el concepto de «Producto Bruto de Minas», correspondiente a los trimestres segundo, tercero y cuarto de 1951, y primero y tercero de 1952, de la mina «Jesús del Gran Poder», del término municipal de Villanueva de la Sierra (Cáceres), la siguiente liquidación:

Cuotas, 4.923,45 pesetas.

Multa, 10 por 100, 492,34 pesetas.

Total a ingresar, 5.415,79 pesetas.

Previéndole que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941; bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible), 3.238—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Recoy Pereira, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle Padilla, num. 11, por la presente comunicación se le requiere para que en el

plazo improrrogable de ocho días remita las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre de 1953 y primero y segundo de 1954 por el concepto contributivo de «Producto Bruto de Minas», mina «Blanca», del término municipal de Cáceres, significándole que ha incurrido en multa de 10 pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, multiplicada por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debieron presentarse. Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a instruir el expediente que corresponda.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible), 3.239—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Recoy Pereira, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Padilla, num. 11, de Madrid, por el presente se le notifica la resolución recaída en la censura instruida por la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de Huelva por el concepto «Producto Bruto de Minas» correspondiente al segundo trimestre de 1952, de la mina «Blanca», del término municipal de Cáceres, la siguiente liquidación:

Cuota, 1.269,94 pesetas.

Recargo municipal, 121,92 pesetas.

Multa del 10 por 100, 126,99 pesetas.

Total a ingresar, 1.518,85 pesetas.

Previéndole que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio. Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia; bien entendido que ninguno de estos recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible), 3.240—O.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Gutiérrez Mantecón, que últimamente tuvo su domicilio en Velázquez, 126, de Madrid, por la presente comunicación se le requiere para que en el plazo improrrogable de ocho días, contados a partir del de la inserción de este anuncio en el presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remita las declaraciones correspondientes al cuarto trimestre de 1953 y primero y segundo de 1954, por el concepto contributivo «Producto Bruto de Minas», mina «La Nortaña», del término municipal de Albalá (Cáceres), significándole que ya ha incurrido en una multa de 10 pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración, multiplicada por tantas unidades como meses transcurran desde la fecha en que debió presentarse. Transcurrido dicho plazo sin cumplimentar este servicio, la Administración procederá a instruir el expediente que corresponda.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible), 3.242—O.

## Secretaría del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Desconociéndose el actual paradero de don Bernardo Gerdzen Falcés, que últimamente tuvo su domicilio en avenida del Generalísimo, num. 12, de Madrid,

por la presente comunicación se le notifica, en cumplimiento de acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Jurado, que durante un plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, número 2.117, de conformidad con las disposiciones de los artículos primero, quinto y sexto del Decreto de 18 de diciembre de 1943, para determinar las bases por el concepto de «Producto Bruto de Minas» durante el cuarto trimestre de 1953, correspondiente a la mina «Victoria», cuya vista podrá llevar a efecto personalmente o por medio de tercera persona autorizada. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días para exponer, en escrito razonado, cuanto a su derecho convenga y para aportar pruebas y documentos relacionados con las referidas bases y periodo.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).  
3.241—O.

## LUGO

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Secretaría

Expedientes de defraudación números 183 de 1952; 166, 174, 175, 186 y 214 de 1953, y 16 de 1954

Se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes iniciados con actas de aprehensión de mercancías levantadas por fuerza de la Guardia Civil en 28 de noviembre de 1952, 27 de julio, 10 de agosto del año próximo pasado (de esta última fecha son dos), 21 del mes y año que se acaban de citar, 17 de octubre de 1953 y 20 de enero de 1954, contra Raimundo Gómez, Salvador Gómez Pulme, Dolinda López M., Dolores Vázquez Rodríguez y marido de la misma, Manuel Hermida Castro, Enriqueta Ventura Pérez, Antonia García Bastero y esposo y Juana García Linares, dictó providencia acordando que por la naturaleza de los hechos y valor de los derechos defraudados procede clasificar los expedientes de que se trata como de defraudación, y corresponde la resolución de los mismos a dicha Autoridad, por referirse a cuestiones de mínima cuantía. También se notifica a dichos interesados que contra lo acordado pueden formular el recurso de súplica a que hace referencia el apartado 2) del artículo 75 del Decreto de 11 de septiembre de 1953, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, el cual será formulado ante la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación en el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente escrito.

Se les advierte a los expedientados que si no utilizan el indicado recurso deben darse por requeridos para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse hecho pública esta notificación presenten en esta Secretaría la prueba documental que les interese.

Lugo, 7 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, P. S. (ilegible).  
3.232—O.

## VIZCAYA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por providencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 419/52, que se sigue por aprehensión de 75 placas de metal para cuchillas de torno, efectuada en Bilbao

el día 16 de noviembre de 1952, a Luis Suárez García, viajante de la casa «Suministros Industriales Suacen», ambos con domicilio en Barcelona, ha sido calificada, en principio, como defraudación de mínima cuantía la infracción que se supone cometida, cuya competencia corresponde a dicha Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto y 53 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público según preceptúa el Reglamento de Procedimientos en su artículo 37, por no hallarse los expedientados en domicilio conocido, haciéndoles saber que contra la mentada calificación pueden recurrir en súplica ante el mismo señor Presidente durante las veinticuatro horas siguientes a la publicación de esta notificación, y requiriéndoles para que en término de otros cinco días presenten la prueba documental que a su derecho les interese; pasados los cuales plazos será fallado el expediente, sin que contra la resolución que se adopte proceda recurso alguno.

Bilbao, 14 de agosto de 1954.—Por el Secretario (ilegible).  
3.235—O.

Por providencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente núm. 236/52, que se sigue por aprehensión de 22 pares de medias americanas a don José Rial Rodríguez, natural de Puebla del Caramiñal (Coruña), ha sido calificada, en principio, como contrabando de mínima cuantía la infracción que se supone cometida, cuya competencia corresponde a dicha Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto y 53 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público según preceptúa el Reglamento de Procedimientos en su artículo 37, por no hallarse el expedientado en domicilio conocido, haciéndole saber que contra la mentada calificación puede recurrir en súplica ante el mismo señor Presidente durante las veinticuatro horas siguientes a la publicación de esta notificación, y requiriéndole para que en término de otros cinco días presente la prueba documental que a su derecho interese; pasados los cuales plazos será fallado el expediente, sin que contra la resolución que se adopte proceda recurso a la misma.

Bilbao, 14 de agosto de 1953.—Por el Secretario (ilegible).  
3.236—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente García Bernabéu.

Lugar de emplazamiento: Madrid (capital).

Objeto: Fabricación de calzado.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 70.000.

En la ampliación, 130.000 pesetas.

Producción: Actual, 7.000 pares de zapatos anuales.

En la ampliación: De 15 a 20.000 pares anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Arredondo.  
8.029—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José López-Robert.  
Objeto de la petición: Pasar de una industria de tratamientos electromecánicos a otra de combor o hacer tubo.

Emplazamiento: Juan del Riso, 11.

Capital: Antes, 60.000 pesetas.

Después, 123.500 pesetas.

Primeras materias: Antes, 1.500 Tm. de recorte de tubo usado.

Después, 2.400 Tm. de recorte de tubo usado.

Producción: Antes, No indicadas.

Después, 26.000 m. l. de tubo de diferentes diámetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Arredondo.  
8.030—O.

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Tejidos Especiales, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto especiales.

Producción: 2.068 metros cuadrados semanales, que aumentará en 1.064 metros cuadrados más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.  
8.042—O.

Peticionario: J. Carreño y Cia.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: En la ampliación, 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fabricación de cartón fibroso.

Producción: 300.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.  
8.084—O.

## BURGOS

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Astigarraga.

Domicilio: Burgos.

Objeto de la petición: Se trata de ins-

talar un ramal de línea eléctrica de 60 metros de longitud a la tensión de 13.200 voltios y un centro de transformación de 15 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 voltios, para suministrar energía al pueblo de Zazuar.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

3.248—O.

## CUENCA

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Benigno Palacios y Compañía.

Objeto: Construir una línea a 3.300 voltios, de 5.595 m., desde Torrejoncillo del Rey a Villar del Águila, para mejorar el servicio eléctrico.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo de Lara.

3.251—O.

## JAÉN

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías López Localidad de emplazamiento: Martos.

Capital: 1.175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica con la instalación de una amasadora y una galletera de reserva; dos hornos intermitentes, de 4,5 x 4,5 x 4 m., para el material prensado; una prensa de baldosas; un elevador, un disgregador y una cinta transportadora de arcilla y dos electromotores con una potencia total de 27 H. P.

Producción: Antes, 4.000.000 de piezas por campaña.

Después, 5.000.000 de piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Carbonell.

3.252—O.

## LA CORUÑA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica de Moeche».

Objeto: Instalar cuatro estaciones transformadoras para dar servicio a varios poblados de los Ayuntamientos de San Saturnino y Valdoño, y línea de interconexión con la «Sociedad General Gallega de Electricidad», partiendo del transformador de San Miguel en Valdoño.

Los poblados a que se dará servicio, son los siguientes:

Transformador de 15 KVA en Gulpilleira, dando servicio a los lugares de Gándara, Esperanza Lobeira, Goebelral, Corripa, Saavande, Gulpilleira, Gaspare, Pena, Vilacha, Ardariz, Alieiro y Arnado en la parroquia de Santa Marina del Monte (San Saturnino).

Transformador de 15 KVA. en Riego, con servicio a los lugares de Compinefe, Pazos, Crecente, Vilaboy, Donello, Portodoso, Furada, Pena y Rego, en la pa-

rrroquia de San Pedro de Loira (Valdoño), y Corras, Cal y Pereira, en la parroquia de Santa Marina del Monte (San Saturnino).

Transformador de 15 KVA. en Candaill, con servicio a los lugares de Braxe, Basteiros, Cortiñas, Cruxeiras, Martices, Latotal, Cardagal, Loira Vella y Tinea, en la parroquia de San Vicente de Vilaboa (Valdoño), y Castiñeira, Casanova, Vilar, Castrelo, Cabanela, Escotadoira, Colado, Fraga y Garita, en la parroquia de Santa Marina del Monte (San Saturnino).

Transformador de 15 KVA. en Vilaboa, con servicio a los lugares de Cabreira, Romeos, Iglesia, Pena do Bov, Visoeiro, Pereiro, Novos, Seidiljal, Camino Grande, Villaje, Caneiro Vidueiro, Morgadelle, Vilela y Cardagal, en la parroquia de San Vicente de Vilaboa (Valdoño).

Transformador de 100 KVA. en Loivas, para reducir la tensión de 15.000/5.000 voltios.

Empleará material nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 7 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.

3.250—O.

Peticionario: Don Robustiano Varela Allegue.

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: Campolongo, Puentedeume.

Producción: Diez máquinas desgranadoras-limpiadoras por año.

Objeto: Ampliar sus actividades de su taller de carpintería a la construcción de máquinas desgranadoras-limpiadoras marca «Campeya», correspondientes a su patente de invención número 137.435, utilizando la maquinaria que ya tiene instalada en su taller de carpintería.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, David Soler.

3.249—O.

## LAS PALMAS

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Santiago Gutiérrez Martín.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su fábrica de elaboración de tabacos con una empaquetadora, una precintadora y una encelofanadora automáticas y una desnervadora, así como instalar una sección de carpintería para envases con dos sierras circulares y una sin fin.

Capital: Actual, 1.599.481,52 pesetas, y después de la ampliación, 3.335.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: No se altera la actual de 240.000.000 de cigarrillos y 1.200.000 puros.

Maquinaria: Se desea importar del extranjero la maquinaria de tabacos por valor de unas 415.000 pesetas siendo nacional la maquinaria de carpintería.

Primeras materias: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.014—O.

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Orive Benítez, Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar un taller de reparaciones mecánicas provisto de soldadura eléctrica, torno, taladro y otros elementos.

Capital: 96.645 pesetas.

Capacidad de producción anual: 508 reparaciones varias de automóviles.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.012—O.

### LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad F. Quintana, Emplazamiento: Piletas, Agüimes.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una industria de fabricación de virutilla para las que no se tomaron en cuenta las condiciones de la autorización otorgada en 16 de febrero de 1953 y solicitar la ampliación de la misma con una nueva máquina virutadora y con un grupo eléctrico de 70 C. V.

Capital: Actualmente, 339.100 pesetas, y después de la ampliación, 374.322 pesetas.

Capacidad de producción anual: Actual, 450 Tm., y después de la ampliación 900 toneladas métricas de virutilla.

Maquinaria: Se desea importar del extranjero la máquina virutadora por valor de 147.722 pesetas, siendo el resto de la maquinaria adquirida en el mercado nacional.

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.013—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alejandro Rodríguez Apolinaro.

Emplazamiento: Guanarteme, Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer nueva industria de fabricación de virutilla, compuesta de motor de combustión interna de 160 C. V., seis máquinas virutadoras, una sierra circular y dos prensas empaquetadoras.

Capital: 2.600.000 de pesetas.

Capacidad de producción anual: 1.440 toneladas métricas de virutilla de madera.

Maquinaria y materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.  
3.011—O.

Peticionario: Don Andrés B. Zala, en nombre propio y en el de una sociedad por constituir.

Emplazamiento: Puerto de la Luz.  
Objeto de la petición: Instalación de cinco cámaras para congelación y de otras cinco para conservación de productos alimenticios, con tres equipos frigorígenos, central eléctrica y talleres.

Capacidad de tratamiento: La que resulte del volumen total de las cámaras, que asciende a 2.200 metros cúbicos y 3.770 metros cúbicos, respectivamente.

Capital: Diez millones de pesetas.  
Maquinaria: Será de procedencia nacional, con la excepción de tres congeladores rápidos de contacto que se desean importar del extranjero por valor aproximado de 300.000 pesetas.

Materias primas: Se adquirirán en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.015—O.

## LOGROÑO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Martínez.

Emplazamiento: Logroño.  
Objeto: Ampliar una industria manual de fabricación de tejas y ladrillos para una producción anual de 60.000 piezas, instalando maquinaria accionada por un electromotor.

Se empleará maquinaria nacional.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Capitán Cortés, 2.

Logroño, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

8.035—O.

## ORENSE

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Grupo Minero de Casayo.

Emplazamiento: Sobrado de Valdeorras.

Capital: 600.000 pesetas.  
Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 15.000 voltios, desde Sobrado de Valdeorras al Coto Minero de Casayo, con una longitud de 19 kilómetros.

Se utilizarán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Capitán Eloy, 35.

Orense, 3 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.

3.255—O.

## VALLADOLID

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Enrique Tabernero, S. J., como Administrador de la Granja San Ignacio, de los PP. Jesuitas.

Capital: 263.168,22 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y seis transformadores: uno de 60 KVA., otro de 10 KVA. y tres de 20 KVA., para servicio de la finca Granja de San Ignacio, términos municipales de Mota del Marqués y Villalbarba, derivando de línea propiedad de Electra Popular Iforesana, S. A.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1 principal.

Valladolid, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.259—O.

Peticionario: Don Jesús Reglero Fernández, fábrica de Artículos de Aluminio FADA.

Capital: 27.500 pesetas.

Objeto: Instalar un transformador de 125 KVA. para servicio de su industria de hornos de inducción a baja frecuencia en Valladolid, alimentado por línea propiedad de Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1 principal.

Valladolid, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.258—O.

Peticionario: Don Juan González Benito.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pasta para sopa en Pefiafel, calle de Afueras de Don Juan Manuel, num 2.

Producción: Fideos, 25 kilogramos y pasta cortada de varios tipos, 25.000 kilogramos por año.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1 principal.

Valladolid, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.257—O.

### TRASLADO DE INDUSTRIA Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Jesús Reglero Fernández, fábrica de Artículos de Aluminio FADA.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto: Trasladar a la Carretera de Soria, kilómetro 3, finca «El Palenque», Valladolid, su industria de construcción

de hornos de inducción de baja frecuencia y asimismo, ampliar la maquinaria de la misma.

Producción: No variará.  
La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, 1 principal.

Valladolid, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

3.256—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ALBACETE

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 828, de Minaya (Albacete).

Objeto: Instalación de bodega de nueva planta.

Capacidad: 16.000 Hl. de vino.

Se hace pública esta petición para que aquellos que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos en esta Jefatura, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Albacete, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

7.979—O.

## DISTRITOS MINEROS

### LAS PALMAS

#### LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas.

Hace saber: Que por don Narciso Fábregas, vecino de Arrecife (Lanzarote), con domicilio en la calle de Fajardo, núm. 26, en nombre y representación de los herederos de don Pedro Cabrera Domínguez, ha sido presentado en esta Jefatura un proyecto para legalizar la situación de unas salinas de su propiedad, situadas en el lugar llamado «Los Mármoles», del término municipal de Tegulise, Isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, solicitando al mismo tiempo la ampliación de dichas salinas con la construcción de nuevos elementos de producción, todo ello de acuerdo con los datos siguientes:

#### Obras a legalizar

22 concentradores, con superficie total de 28.059 metros cuadrados.

1.473 tajos o cristalizadores, que hacen una superficie total de 16.276 metros cuadrados.

3 grupos elevadores formados por bomba de pistón de un cuerpo, accionada por molino de viento.

1 Grupo moto-bomba, compuesto de bomba centrífuga y motor de explosión de 8 CV.

La producción que se obtiene en la actual instalación es de 550 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas obras asciende a 324.871,18 pesetas.

#### Ampliación que se solicita

3 concentradores con superficie total de 10.610 metros cuadrados.

448 tajos o cristalizadores, que hacen una superficie total de 4.930 metros cuadrados.

140 metros lineales de pista de servicio.  
La producción que se proyecta ampliar es de 200 toneladas anuales.

El presupuesto total de estas nuevas obras asciende a 70.188,00 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura de Minas (Viera y Clavijo, 33), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, L. de Sologna.  
8.033.—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### LOGROÑO

#### NEUEA INDUSTRIA

Propietario: Don Juan Jiménez González.

Localidad: Alfaro.

Objeto: Instalación de chacinería y embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Pudiendo aquellos que se crean afectados presentar escrito por cuadruplicado, en este Servicio provincial de Ganadería, Sagasta, núm. 17, tercero, dentro de los diez días hábiles.

Logroño, 14 de agosto de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasoio.

3.253.—O.

### MALAGA

#### NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Núñez Gómez.

Emplazamiento: Benaolán.

Industria: Matadero industrial con fábrica de embutidos.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por cuadruplicado los escritos oportunos, en las oficinas de este Servicio provincial de Ganadería.

Málaga, 11 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, M. Cruz Marín.

3.254.—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Peña Baquero.—Calvo Sotelo, núm. 4, Coria del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confedera-

ción sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., F. Gra-ciani

8.001-P.

### PIRINEO ORIENTAL

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo Ciuro Rovira.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Llobregat.

Término municipal en que radican las obras: Balsareny (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo.

8.027.—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BURGOS

#### Secretaría general.—Sección de Personal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 184, de 14 del actual, se publica la convocatoria con las bases y programa para proveer por oposición una plaza de Administrador de Rentas y Exacciones de esta Diputación, con sueldo anual de 18.000 pesetas, exigiéndose alguno de los títulos de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas, y

haber cumplido los veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco.

La oposición consistirá de tres ejercicios: dos escritos, de dos y cuatro horas de duración máxima, y uno oral, consistente en desarrollar durante noventa minutos, como máximo, un tema de cada una de las seis materias que comprende el programa.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, y habrán de presentarse en el Registro Central de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios se realizarán en la fecha que se señale, después de pasados cuatro meses de la misma publicación.

Burgos, 16 de agosto de 1954.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.  
2.614.—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de 23 de junio de 1954, contratar por subasta pública las obras de construcción que se indican, en el Cementerio de Las Cortes, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablero de edictos y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 21 de julio de 1954, sin que se presentaran reclamaciones.

1.º Este contrato tendrá por objeto la construcción de unos grupos de nichos, para trasladar en ellos los católicos inhumados en el grupo edificado dentro del recinto hebreo del Cementerio de Las Cortes, bajo el tipo de licitación de pesetas 516.659,40.

2.º Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la formalización del contrato, y habrán de terminar dentro de los doce meses siguientes.

3.º El pliego de condiciones y sus anexos estarán de manifiesto en el Negociado de Cementerios de la Secretaría general.

4.º De conformidad con el artículo 37 del pliego de condiciones, la garantía provisional que se exigirá a los licitadores será el 3 por 100 del importe total calculado de las obras, equivalente a pesetas 15.499,78.

5.º La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario será el doble de la provisional, es decir, 30.999,56 pesetas.

6.º El modelo de proposición se acompaña al presente anuncio.

7.º Las plicas se presentarán en la citada dependencia, de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, más el sello municipal correspondiente.

8.º La apertura de las plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa de la Ciudad, el primer día hábil después de cerrar el plazo de admisión, a las doce horas.

9.º Para el pago de las obras existe crédito suficiente en presupuesto y se cuenta con las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., habitante en la ..... núm. .... piso ....., enterado de las condiciones facultativas, especiales y económicas, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de unos grupos de nichos, para trasladar en ellos los católicos inhumados en el grupo edificado dentro del Recinto Hebreo del Cementerio de Las Cortes, de esta ciudad, se compromete a ejecutar dichas obras

con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la cantidad en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés,  
7.994-O.

### ALMERIA

CONVOCANDO A OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE JEFE DE CONTABILIDAD

Por acuerdos de la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento adoptados en sesiones celebradas los días 21 de mayo de 1953 y 22 de julio último, se convoca oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Jefe de Contabilidad del Departamento de Intervención, dotada con el haber anual reglamentario.

El programa que habrá de regir los ejercicios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Para tomar parte en la oposición se exige:

a) Ser español, varón, mayor de veintinueve años sin exceder de cuarenta y cinco, y estar en posesión del título de Profesor mercantil.

b) Los que aspiren a tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia dirigida al ilustrísimo señor Alcalde Presidente y deberán acompañar los siguientes documentos: Certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado; certificación negativa de antecedentes penales, certificación médica, de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, título de Profesor mercantil o testimonio notarial del mismo; en su caso, certificación de las Corporaciones de los servicios prestados a las mismas.

El plazo para la presentación de documentos será de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», lo que se efectuará después de este anuncio. Los ejercicios de la oposición darán comienzo transcurridos dos meses, contados a partir de la publicación del programa en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Almería, 11 de agosto de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).  
2.592—O.

### LA CORUÑA

#### SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública la construcción en el lugar de Figueiras, de este término municipal, de 16 viviendas del tipo A, y 64 del tipo B., que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 416 viviendas que bajo la denominación de «Nuestra Señora del Carmen», redactó el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira, y que aprobó el Instituto Nacional de la Vivienda, en 2 de diciembre de 1949, y que están comprendidas en dos bloques de cabecera. Este conjunto corresponde al definido por la calle A., jardín interior paralelo, y las primera y segunda transversales del plano general de emplazamiento y ordenación del Grupo, por su presupuesto de contrata de pesetas 3.626.127.

La subasta se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido treinta naturales desde la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dicho acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, y con asistencia del representante del

Instituto Nacional de la Vivienda, dando fe del acto el Notario a quien corresponda en turno.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, particulares y jurídicas, en unión de todos los antecedentes y documentos para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marques de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina que medien hasta la víspera del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta y un sello municipal de catorce pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 16 viviendas del tipo A, y 64 del tipo B., del segundo ciclo del grupo «Nuestra Señora del Carmen».

A todo pliego de proposición se acompañará otro, también en sobre cerrado y lacrado, que contendrá las referencias técnicas y económicas del concurrente, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado o representante cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

En el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado que deberá someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidas se destruirán ante el Notario, abriéndose inmediatamente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los seleccionados, adjudicando la obra a la más baja, siempre que ella cumpla cuanto disponen las Leyes vigentes para estos casos.

Cada concurrente podrá presentar varios pliegos dentro del plazo acordado, sin acompañar nuevos resguardos.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla cuarta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; es decir

que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores. Si terminase este plazo, persistiendo la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Terminado éste se unirán al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que se hubieran declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes a licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesetas con noventa céntimos (59.406,90).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientos trece pesetas con ochenta y un céntimos (118.813,81), con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a ello, aumento que le será devuelto en cuanto lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra, si la baja no es superior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100, esa garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la mencionada Ley de 17 de octubre de 1940. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyen la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerla en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa, realizándose el abono de las certificaciones en metálico, sin más dilación que la que imponga el trámite aprobatorio por el Ayuntamiento.

La escritura de contrata se otorgará ante el Notario designado por el Colegio Notarial de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se notifique al interesado.

El contrato de las obras está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre del Estado, por la Ley de 19 de abril de 1939.

Podrán los licitadores concurrir por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de aquellos, el Letrado Asesor Consistorial.

Todos los gastos del contrato o que éste ocasione, así como los anuncios en diarios oficiales y particulares, honorarios del Notario, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, reintegro del expediente y demás, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Regirán para este contrato las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, las del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Cristino Alvarez.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., que habita en la calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ..... de ....., para la contratación de las obras de construcción de 16 viviendas del tipo A, y 64 del tipo B, en el lugar de Figueiras, de este término municipal que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 416, redactado por el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira, y del referido proyecto. Memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con una baja de ..... sobre el precio tipo (o en el precio tipo), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica en el adjunto resguardo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes en esta fecha, o las que se señalen en las que en lo sucesivo se dicten.

(Fecha y firma del proponente.)

2.594-O.

#### ORENSE

En ejecución de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, se anuncia por segunda vez el concurso de recogida de basuras domiciliarias y viarias de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones a que se refieren los anuncios que insertó el «Boletín Oficial» de esta provincia, fecha 3 de julio próximo pasado, y el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 del mismo mes. El plazo de presentación de pliegos es el de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil a los de dicha presentación, a las doce horas.

Orense, 11 de agosto de 1954.—El Alcalde, Leoncio Areal Herrera.

2.604-O.

#### B A G A

#### CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, a las veinte horas del vigésimo día hábil, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las pliegos para contratar el suministro e instalación consiguientes de 4.949 m. l. de tubería de fibrocemento con sus accesorios para renovar el actual abastecimiento de agua potable desde la captación hasta el depósito distribuidor. El contrato no comprende las obras de excavación ni las de fábrica o albañilería.

Las condiciones de la tubería se detallan en el pliego correspondiente, pero el Ayuntamiento se reserva introducir aquellas modificaciones que las circunstancias impongan en la conducción, y los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas cuanto pueda contribuir a la mejor realización del contrato, sin que el precio tipo de la instalación completa y entregada pueda rebasar de las 551.092 pesetas. La mitad del precio convenido se pagará a los treinta días de la recepción provisional, y la otra mitad, a los sesenta días de la definitiva. La obra deberá entregarse por todo el treinta de noviembre y con arreglo al proyecto. Memoria y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional será de 15.000 pesetas, y la definitiva, del 5 por 100 sobre el precio resultante. Los licitadores harán constar los plazos de garantía especial para responder de la nueva instalación contratada, pudiendo el Ayuntamiento desear aquellas proposiciones que no aseguren debidamente, en un plazo prudencial, el buen funcionamiento de la obra.

Las proposiciones, con los documentos complementarios, podrán presentarse, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta las veinte horas del día anterior al de apertura de las pliegos.

Serán a cargo del contratista todos los gastos de anuncios y contratación.

Para financiar la obra existe el correspondiente crédito presupuestario, no hallándose, por lo demás, incluida en el párrafo 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación y habiéndose declarado urgente para la salud pública a todos los efectos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., con referencia a las obras para renovar el actual abastecimiento de agua potable, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se comprometo a suministrar y montar la tubería ..... con sus accesorios ..... por el precio conjunto de ..... pesetas, y acepta las demás condiciones contractuales. Declara asimismo que garantiza el buen funcionamiento de la obra durante ..... años.

También ofrece mejorar la ejecución del contrato en los siguientes términos:

Bagá, 10 de agosto de 1954.—El Alcalde, Juan Casas.

7.951-O.

#### HELLIN

El Alcalde de Hellin,

Hace saber. Que dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Excma. Corporación Municipal Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual mes de agosto, en los días y a las horas que después se dirán, y presidida por el señor Alcalde o el Concejal en quien delegue, y con asistencia de representante del Distrito Forestal, tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las cuartas subastas para adjudicar el aprovechamiento de los espartos, por parcelas, en los montes de Propios de este pueblo, correspondiente al actual año forestal 1953-1954, que a continuación se mencionan, con arreglo a los aforos de producción, tasaciones máximas y mínimas estas últimas reducidas su cuantía, y pliegos de condiciones aprobados para las licitaciones por el susodicho Distrito Forestal y por este Ayuntamiento:

#### Monte Grajas

Octava parcela.—A las nueve horas del décimo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 215.992 pesetas. Tipo máximo, 319.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.900 Qm.

#### Monte Matanza y Navazo

Primera parcela.—A las diez horas del décimo día de los hábiles siguientes al anuncio. Tipo mínimo, 130.340 pesetas. Tipo máximo, 192.500 pesetas. Producción probable, 1.750 Qm.

Segunda parcela.—A las once horas del décimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 234.612 pesetas. Tipo máximo, 346.500 pesetas. Producción probable, 3.150 Qm.

Tercera parcela.—A las doce horas del décimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 156.408 pesetas. Tipo máximo, 231.000 pesetas. Producción probable, 2.100 quintales métricos.

#### Monte Donceles

Segunda parcela.—A las trece horas del décimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 201.096 pesetas. Tipo máximo, 297.000 pesetas. Producción probable, 2.700 Qm.

#### Monte Donceles

Tercera parcela.—A las nueve horas del décimo primer día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 234.612 pesetas. Tipo máximo, 346.500 pesetas. Producción probable de esparto verde, 3.150 Qm.

Cuarta parcela.—A las diez horas del décimo primer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 119.163 pesetas. Tipo máximo, 176.000 pesetas. Producción probable, 1.000 Qm.

Quinta parcela.—A las once horas del décimo primer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 145.236 pesetas. Tipo máximo, 214.500 pesetas. Producción probable, 1.950 Qm.

#### Monte Lomas del Gamonal

Segunda parcela.—A las doce horas del décimo primer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 171.304 pesetas. Tipo máximo, 253.000 pesetas. Producción probable, 2.300 Qm.

Cuarta parcela.—A las trece horas del décimo primer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 186.200 pesetas. Tipo máximo, 275.000 pesetas. Producción probable, 2.500 Qm.

Quinta parcela.—A las nueve horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 111.720 pesetas. Tipo máximo, 165.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 1.500 quintales métricos.

#### Monte Cañada del Gallego

Primera parcela.—A las diez horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 171.304 pesetas. Tipo máximo, 253.000 pesetas. Producción probable, 2.300 Qm.

Segunda parcela.—A las once horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 171.304 pesetas. Tipo máximo, 253.000 pesetas. Producción probable, 2.300 Qm.

Tercera parcela.—A las doce horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 156.408 pesetas. Tipo máximo, 231.000 pesetas. Producción probable, 2.100 Qm.

Cuarta parcela.—A las trece horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 59.584 pesetas. Tipo máximo, 88.000 pesetas. Producción probable 300 Qm.

Estas cuartas subastas, a las que se les da el carácter de muy urgentes, quedarán sometidas a cuanto dispone el Real Decreto de 5 de febrero de 1909, el artículo 90 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1934, modificadas por la de 13 de agosto de 1942, cuyas disposiciones regulan el pago con los rematantes de las indemnizaciones por gestión técnica, obligatorias en toda clase de aprovechamiento en montes públicos.

La presentación de sobres cerrados y lacrados conteniendo proposiciones optando a cualquiera de estas subastas, firmadas por los interesados o por persona legalmente autorizada por ellos, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta (4,70 pesetas), podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, desde el día hábil siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que también se hará público en el de la provincia, hasta la víspera de la subasta, todos los días laborables y a las horas de diez a trece, acompañados por separado del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación fijado para la subasta en su modalidad de mínimo.

Se advierte que todo licitador vendrá obligado a acreditar a la Mesa en el acto de la subasta, y precisamente al terminar la lectura de su proposición, su condición de industrial o almacenista registrado en el Servicio Nacional del Esparto.

Asimismo se advierte a todos que el plazo máximo para la ejecución del aprovechamiento de los espartos que se subastan terminará el día 15 de noviembre del año en curso, cuyo periodo no será ampliado de no concurrir alguna de las circunstancias previstas en el pliego general de condiciones que está en vigor y rige en los aprovechamientos en los montes públicos de esta provincia, todo ello de conformidad a cuanto tiene prevenido la Jefatura del Distrito Forestal en su oficio dirigido a este Ayuntamiento, número 6.210, de 27 de abril de 1954.

Serán de cuenta de los que resulten rematantes del aprovechamiento en cuestión, el reintegro del expediente de subasta, los gastos de su anuncio y celebración, los del otorgamiento de la escritura pública de formalización del contrato, en su caso; el pago de los derechos reales y el de cuantos impuestos estén establecidos o puedan establecerse durante la vigencia del contrato, que lo afecten, incluso el arbitrio establecido por la excelentísima Diputación sobre la riqueza provincial, que autoriza la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953.

En la celebración de las subastas y en la ejecución de los aprovechamientos que son objeto de ellas, se tendrán presentes para ser cumplidas las siguientes disposiciones. La Orden del Ministerio de Agricultura de 1952; la circular núm. 11 del Servicio Nacional del Esparto, que publicó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 del mismo mes y año; el pliego de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, el de las facultativas y reglamentarias del Distrito Forestal, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de septiembre de 1952; el plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 106, del día 4 de septiembre de 1953; los Decretos y Ordenes conjuntas de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 20 y 21 de abril de 1943; el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la Orden conjunta de los Ministerios de

Agricultura y de la Gobernación de 20 de abril de 1953, y cuantas otras disposiciones se hallen en vigor o puedan dictarse con posterioridad a esta fecha, de aplicación a la materia.

En el caso de que todas o algunas de las parcelas que se subastan resultaran desiertas por falta de licitadores, se celebraran sucesivas subastas a los quince días hábiles siguientes al de este anuncio, tomando como fecha límite para estas licitaciones sucesivas, el día 15 de octubre del año en curso.

Los expedientes de esta subasta se hallan en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, todos los días laborables y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 14 de agosto de 1954.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ..... en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio Nacional del Esparto en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., del día ....., de la parcela, del monte ....., de los Propios del Ayuntamiento de Hellín, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... centimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio Nacional del Esparto, en fecha ....., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ....., que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de .....

(Fecha y firma del proponente.)

2.591-0.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerdo anunciar concurso público para adquirir material móvil para el Servicio municipal de Limpieza, consistente en dos auto-vagonetas para recepción de basuras y una auto-vagoneta barredera-mecánica, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente al contrato número 1.223.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurridos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a este concurso consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes del arbitrio municipal, y el rematante, la definitiva, consistente en el 4 por 100 del importe total del objeto del contrato, que habrá de efectuar dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

El plazo de entrega será de dos meses, a contar desde la fecha del contrato de compra y el importe total de ésta será satisfecho al contratante en el acto de otorgarse el documento de adquisición.

El concurso se resolverá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, con las salvedades contenidas en el artículo 40 del mismo Cuerpo legal, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

en la Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para el mismo se presentarán en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, y durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso estarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el de la apertura de pliegos.

Anunciado este concurso en la forma que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no se formuló reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 11 de agosto de 1954. — El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.

#### Modelo de proposición

Don N. N., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en la calle de ... en nombre propio (o en representación de ... según acredita con la copia de la escritura de poder, que bastantada en forma acompañada), expone:

Que ha examinado el expediente con todas las condiciones que se refieren al concurso de suministro de material para el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Santiago, y en su vista se compromete (o mi poderdante se compromete) a servir el indicado material móvil, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ... (se consignará en letra) pesetas (cuyas características constan en hoja aparte) obligándose al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que sean de aplicación al contrato. (Fecha y firma.)

(Esta proposición deberá reintegrarse con arreglo a la Ley del Timbre y con el sello municipal correspondiente.)

2.595—0.

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CALZADA

Don Joaquín Soler Costa causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita su fiador, don José Martínez Vicéns.

Barcelona, 10 de agosto de 1954.—El Presidente, Juan B. Esteller.

7.984—0.

#### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

##### AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José María Mercadal Fornaris, de Mahón (Baleares), se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga, durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.

8.021—0.

#### ESCUELA DEL MAGISTERIO «NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIUSTIAS», DE GRANADA

habiéndose extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Morales Jiménez, natural de Ma-

racena (Granada), expedido con fecha 9 de agosto de 1952, registrado en este Centro el día 29 de diciembre del mismo año, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio para que si alguien lo tuviese en su poder o conociera su paradero lo comunique a esta Escuela del Magisterio dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiendo que, transcurrido este plazo legal, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente promovido por la interesada para la expedición del duplicado de título correspondiente.

Granada, 11 de agosto de 1954.—La Secretaria, Dolores Segovia.—Visto bueno: La Directora accidental, C. Martín Rodríguez.

7.977—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SALTOS DEL SIL, S. A.

#### PAGO DE INTERESES

Con arreglo a las previsiones legales en la materia, a partir del próximo día 1 de septiembre, esta Empresa procederá, en las Oficinas centrales, agencias y sucursales de los Bancos Central, Pastor y Santander, al pago del cupón núm. 3 de sus Obligaciones hipotecarias 6.50 %, emitidas en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, con fecha 24 de febrero de 1953, a razón de 12.35 pesetas (doce pesetas con treinta y cinco céntimos) liquidadas por cupón, de conformidad con las facultades que en el aludido do-

cumento público se reservó el Consejo de Administración.

Madrid, 16 de agosto de 1954.—El Presidente, Ignacio Villalonga Villalba.

8.043—P.

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series

#### Octava, duodécima, y décimotercera

emisiones de 1925, 1946 y 1953, que por sorteos celebrados el día 30 de julio último, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

##### Serie octava

801/10, 1611/20, 1831/40, 1981/90, 2511/20, 3101/04, 3106/10, 3222/30, 3271/73, 3275/80, 4071/73, 4077/78, 4107/10, 4912/14, 4958/60, 5143/48, 5563, 5566/70, 5991/6000, 6251/55, 6381/90, 7087/90, 7561/70, 8041/43, 8045/50, 8252/60, 8271/72, 8275/80, 8351/60, 9581/90, 9981/87, 11041/50, 11521/30, 11631/40, 12611/20, 12891/94, 13171/80, 13241/50, 13410, 13481/90, 13491, 13761/62, 14171/80, 14321/30, 14981/90, 15401/10, 15421/30, 15863/70, 16111/20, 16151/60, 16261/70, 17791/800, 18061/70, 18391/400, 18491/500, 18881/83, 19010, 19491/500, 19621/30, 19701/10, 19771/80.

##### Serie duodécima

511/18, 1557/60, 2301/10, 2591/600, 2601/10, 2611/20, 2621/30, 2631/40, 2641/50, 4981/90, 5801/10, 7701/10, 8851/60, 10071/80, 10081/90, 10091/100, 10101/10, 11021/30, 11461/70, 11491/500, 11601/10, 11611/20, 16331/40, 17341/50, 17351/60, 19471/80.

19511/20, 19531/40, 19541/50, 19671/80, 21311/20, 21451/60, 21461/70, 21471/80, 22691/700, 25141/50, 27941/50, 30041/50, 30051/60, 30061/70, 30081/90, 31721/30, 31731/40, 31741/50, 31781/90, 31791/800, 31801/10, 33551/60, 33561/70, 33571/30, 34051/60, 34061/70, 35141/50, 35821/30, 49175/80, 51561/70, 54531/40, 54541/50, 55321/30, 55341/50, 55361/70, 55371/80, 55381/90, 56821/30, 58261/70, 62961/70, 64731/40, 70596/600, 70601/10, 70611/15, 72021/25, 72027/30, 72041/50, 72081/90, 72111/20, 73601/10, 73611/20, 73621/30, 75211/20, 75821/30, 76621/30, 77481/90, 79171/90, 80081/90, 81361/70, 81511/20, 82041/50, 82081/90, 88091/100, 88621/30, 88631/40, 90791/800, 90801/10.

#### Serie décimotercera

3801/10, 4701/10, 6811/20, 10881/90, 10891/90, 10901/10, 11021/30, 16121/30, 24351/60, 27881/90, 39091/100, 40361/70, 42811/20, 49801/10, 54781/90, 58191/200, 63341/50, 63351/60, 72331/33, 75311/20, 75321/30, 75331/40, 75341/50, 75351/60, 75361/70, 90851/30, 98501/10, 102171/80, 106181/90, 110981/90, 113021/30, 118021/30, 118031/40, 118051/60, 128351/60, 131081/90, 131091/100, 143081/90, 143091/100, 143101/10, 149001/10, 149011/20, 149021/30, 149031/40, 149931/40, 152361/70, 152961/70, 152991/153000, 162811/20, 162821/30, 164981/90, 176241/50, 178931/40, 180401/10, 188081/90, 193011/20, 199001/10.

En su consecuencia, desde el día 1 de octubre próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 9 de agosto de 1954.—Compañía Sevillana de Electricidad.—El Consejo de Administración.

551—P.

## BANCO DE ESPAÑA

13.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3.50 por 100, emisión de 13 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y cuatro millones ochocientos veintinueve mil.

35.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas setenta y dos mil.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encamadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A. PAGAR por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
-------	-----------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------	--------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------------------------------------

#### EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

A	1.375	1.375.108	1.375.108.000	5	4.574	4.574.000	12.032.195.00	16.606.195.00
B	386	385.933	1.929.665.000	1	1.284	6.420.000	16.884.568.75	23.304.568.75
C	575	287.260	2.872.600.000	2	956	9.620.000	25.135.250.00	34.695.250.00
D	389	77.717	1.942.925.000	1	259	6.475.000	17.000.593.75	23.475.593.75
E	470	46.933	2.346.650.000	2	156	7.800.000	20.533.187.50	28.333.187.50
	3.195	2.172.951	10.466.948.000	11	7.229	34.829.000	91.585.795.00	126.414.795.00

#### OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

A	103	103	51.500	4	4	2.000	611.56	2.611.56
B	82	82	205.000	2	2	5.000	2.434.31	7.434.31
C	103	103	1.030.000	4	4	40.000	12.231.25	52.231.25
D	257	257	6.425.000	9	9	225.000	76.296.87	301.296.87
	545	545	7.711.500	19	19	272.000	91.573.99	363.573.99

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917; Decreto de 7 de julio de 1944, y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 16 de agosto de 1954.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

3.244—P

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**SORTEO 2 DE AGOSTO DE 1954**

Numeración	Número de cédulas	Numeración	Número de cédulas	Numeración	Número de cédulas			
Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas								
571 a	80	10	135.661 a	70	10	270.401 a	10	10
4.521	80	10	137.101	10	10	272.991	273.000	10
5.441	60	10	140.851	60	10	279.831	40	10
10.731	40	10	143.631	40	10	280.051	60	10
15.731	40	10	144.001	10	10	280.851	60	10
17.521	30	10	151.481	90	10	282.461	500	10
19.741	50	10	152.071	80	10	284.841	50	10
20.681	90	10	153.271	80	10	289.751	60	10
34.101	10	10	159.801	10	10	290.231	40	10
38.231	40	10	163.651	60	10	291.081	90	10
39.511	20	10	170.311	20	10	300.931	40	10
39.981	70	10	171.241	50	10	303.061	70	10
40.201	10	10	172.901	10	10	307.971	80	10
41.641	50	10	179.061	70	10	308.031	40	10
44.091	100	10	182.041	50	10	308.731	40	10
48.871	80	10	183.161	60	10	312.291	300	10
51.301	10	10	186.641	50	10	321.841	50	10
52.851	60	10	192.651	60	10	323.691	700	10
55.421	30	10	195.631	40	10	327.631	40	10
56.341	50	10	197.341	50	10	330.551	60	10
59.501	10	10	199.881	90	10	336.361	70	10
64.781	90	10	201.951	60	10	337.851	60	10
67.651	60	10	203.601	10	10	341.051	60	10
73.491	500	10	207.111	20	10	347.271	80	10
80.461	70	10	208.111	20	10	348.151	60	10
85.381	90	10	210.681	90	10	348.311	20	10
88.861	70	10	217.941	50	10	356.361	70	10
90.401	10	10	220.571	80	10	360.761	70	10
92.561	70	10	223.261	70	10	364.351	60	10
93.961	70	10	226.801	10	10	364.941	50	10
95.981	90	10	229.801	10	10	365.231	40	10
98.291	300	10	232.151	60	10	371.461	70	10
100.161	70	10	235.281	90	10	372.821	30	10
103.771	80	10	243.541	50	10	374.321	30	10
111.281	90	10	244.361	70	10	376.821	30	10
118.101	10	10	245.561	70	10	383.211	20	10
119.251	60	10	248.511	20	10	384.281	90	10
119.281	90	10	255.251	60	10	385.921	30	10
123.351	60	10	258.641	50	10	388.281	90	10
124.041	50	10	260.671	80	10	390.541	50	10
127.521	30	10	263.791	800	10	390.651	60	10
130.341	50	10	268.621	30	10	394.831	40	10
133.311	20	10	270.231	40	10			
				Total: 1.280				

Numeración	Número de cédulas	Numeración	Número de cédulas
34.819	1	69.989	1
34.874	1	70.076	1
35.113	1	70.402	1
35.185	1	70.785	1
35.285	1	71.169	1
35.414	1	71.475	1
35.800	1	71.637	1
36.069	1	73.171	1
36.417	1	73.345	1
38.042	1	73.593	1
38.153	1	74.134	1
38.662	1	74.202	1
38.699	1	74.433	1
38.726	1	75.294	1
39.739	1	75.394	1
39.936	1	75.624	1
40.057	1	76.112	1
40.154	1	77.028	1
40.573	1	77.045	1
41.030	1	77.899	1
41.066	1	77.931	1
41.536	1	77.966	1
41.591	1	78.478	1
42.542	1	79.143	1
42.602	1	79.630	1
42.787	1	80.034	1
42.808	1	80.460	1
43.679	1	80.834	1
43.718	1	81.056	1
43.830	1	81.792	1
45.195	1	81.860	1
46.179	1	82.764	1
46.255	1	83.382	1
46.520	1	83.568	1
46.655	1	84.483	1
46.666	1	84.894	1
46.774	1	84.790	1
49.014	1	85.544	1
49.094	1	85.760	1
49.285	1	86.238	1
49.326	1	86.532	1
49.366	1	86.978	1
49.491	1	87.479	1
49.689	1	88.291	1
50.003	1	88.596	1
50.071	1	88.682	1
51.216	1	89.252	1
51.315	1	89.702	1
52.000	1	89.812	1
52.092	1	90.031	1
52.407	1	90.282	1
53.000	1	90.650	1
53.425	1	90.674	1
53.851	1	91.670	1
54.063	1	92.257	1
54.092	1	92.264	1
54.432	1	92.603	1
54.569	1	92.999	1
55.162	1	93.080	1
55.224	1	93.272	1
55.342	1	94.032	1
55.467	1	94.157	1
56.215	1	94.229	1
56.444	1	95.083	1
56.925	1	95.616	1
57.612	1	95.834	1
58.462	1	95.837	1
58.582	1	96.840	1
58.795	1	96.931	1
59.387	1	97.212	1
59.434	1	97.674	1
59.678	1	98.587	1
61.032	1	98.845	1
61.117	1	99.113	1
61.367	1	99.223	1
61.402	1	99.411	1
61.787	1	99.958	1
61.921	1	100.199	1
62.323	1	100.323	1
62.681	1	100.482	1
62.821	1	100.548	1
63.129	1	100.563	1
63.231	1	100.696	1
63.351	1	102.235	1
63.826	1	102.936	1
64.078	1	102.998	1
65.318	1	103.053	1
65.802	1	103.341	1
66.314	1	103.603	1
66.463	1	103.606	1
66.797	1	103.680	1
67.097	1	105.021	1
67.402	1	105.262	1
67.808	1	105.287	1
68.823	1	105.610	1
68.998	1	107.174	1
69.396	1	107.276	1
69.448	1	107.445	1
69.717	1	107.647	1

**Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas**

Numeración	Número de cédulas						
740	1	7.898	1	16.927	1	25.393	1
1.285	1	8.643	1	17.059	1	25.539	1
1.404	1	9.496	1	17.072	1	25.567	1
1.735	1	9.656	1	17.320	1	25.882	1
1.848	1	9.663	1	17.856	1	25.967	1
2.010	1	9.858	1	17.888	1	26.349	1
2.381	1	10.081	1	18.174	1	27.460	1
2.454	1	10.359	1	18.603	1	28.193	1
2.717	1	10.850	1	18.768	1	28.367	1
2.795	1	11.159	1	19.270	1	28.435	1
2.946	1	11.222	1	19.822	1	28.536	1
3.163	1	11.990	1	19.861	1	29.089	1
3.215	1	12.335	1	20.093	1	29.323	1
3.823	1	12.465	1	20.109	1	29.630	1
4.234	1	12.510	1	20.461	1	30.183	1
4.899	1	12.653	1	21.462	1	30.206	1
5.212	1	12.710	1	21.590	1	30.330	1
5.766	1	12.931	1	21.752	1	30.818	1
5.828	1	13.479	1	22.032	1	31.260	1
5.939	1	13.769	1	22.576	1	31.270	1
6.102	1	13.796	1	23.078	1	31.495	1
6.987	1	14.465	1	23.320	1	32.710	1
7.141	1	15.207	1	23.407	1	32.954	1
7.312	1	15.725	1	23.675	1	34.197	1
7.638	1	16.427	1	23.818	1	34.416	1
7.786	1	16.481	1	24.480	1	34.486	1

Numeración	Número de cédulas	Numeración	Número de cédulas
107.853	1	119.918	1
108.018	1	120.519	1
108.823	1	121.103	1
108.945	1	121.567	1
109.264	1	121.695	1
109.693	1	122.009	1
110.043	1	122.024	1
110.805	1	122.510	1
111.199	1	122.520	1
111.273	1	122.869	1
111.388	1	123.431	1
111.448	1	124.328	1
111.740	1	124.831	1
112.538	1	125.058	1
112.728	1	125.188	1
113.620	1	125.217	1
114.284	1	125.898	1
114.382	1	125.984	1
114.550	1	126.543	1
114.626	1	128.227	1
115.572	1	128.433	1
115.919	1	128.498	1
116.027	1	128.654	1
116.062	1	129.536	1
116.147	1	129.872	1
116.207	1	130.271	1
117.314	1	131.130	1
117.539	1	131.184	1
119.049	1	131.466	1
119.274	1	131.532	1
119.509	1	132.147	1
119.672	1		
119.792	1		
		<b>Total:</b>	<b>366</b>

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Secretario general, Valetín García Martínez de Velasco.

7.970—P.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de julio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Secretario general, Valetín García Martínez de Velasco.

**SORTEO 2 DE AGOSTO DE 1954**

Cédulas 3 por 100, de 500 pesetas

Numeración	Número de cédulas
1.991 a 2.000	10
4.111 a 20	10
5.411 a 20	10
5.421 a 30	10
6.271 a 80	10
6.981 a 90	10
<b>TOTAL: 60</b>	

Cédulas 3 por 100, de 5.000 pesetas

Numeración	Número de cédulas	Numeración	Número de cédulas
31	1	11.022	1
197	1	11.068	1

Numeración	Número de cédulas	Numeración	Número de cédulas
301	1	11.259	1
393	1	11.564	1
537	1	11.932	1
693	1	12.217	1
945	1	12.254	1
1.196	1	12.260	1
1.236	1	12.439	1
1.261	1	12.492	1
1.318	1	12.770	1
1.341	1	12.824	1
1.764	1	13.326	1
2.423	1	13.398	1
2.771	1	13.538	1
3.032	1	13.598	1
3.224	1	13.652	1
3.229	1	13.659	1
3.254	1	14.061	1
3.367	1	14.134	1
3.369	1	14.442	1
3.507	1	14.535	1
3.636	1	14.647	1
3.859	1	14.892	1
4.289	1	15.028	1
4.322	1	15.033	1
4.434	1	15.163	1
4.894	1	15.378	1
5.468	1	15.646	1
5.661	1	15.863	1
5.951	1	15.992	1
6.069	1	15.993	1
6.124	1	16.110	1
6.146	1	16.222	1
6.349	1	16.680	1
6.536	1	17.346	1
6.557	1	17.467	1
6.602	1	17.490	1
6.604	1	17.805	1
6.621	1	17.801	1
6.670	1	18.082	1
7.105	1	18.359	1
7.587	1	18.458	1
7.758	1	18.629	1
7.838	1	18.859	1
7.962	1	19.101	1
8.095	1	19.182	1
8.400	1	19.156	1
8.768	1	19.211	1
8.893	1	19.429	1
8.955	1	19.512	1
9.312	1	19.535	1
9.614	1	20.152	1
9.738	1	20.254	1
9.822	1	20.317	1
9.882	1	20.338	1
10.297	1	20.665	1
10.493	1	21.236	1
10.930	1	21.390	1
11.081	1	21.399	1
		<b>Total:</b>	<b>120</b>

7.969—P.

**SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS A PRIMA FIJA**

Balance en 31 de diciembre de 1953

**ACTIVO**

Accionistas, 500.000 pesetas. Caja, pesetas 690.192,60. Bancos, 11.432.407,97 pesetas. Valores mobiliarios, 40.148.888 pesetas. Inmuebles, 22.226.771,48 pesetas. Anticipos sobre pólizas, 98.669,40 pesetas. Delegaciones y Agencias, 9.945.929,38 pesetas. Recibos de primas pendientes de cobro, 8.902.072,01 Reaseguro aceptado, 24.263.324 pesetas. Reaseguro cedido, pesetas 41.665.133,70 Deudores diversos, pesetas 1.464.243,16. Rentas e intereses vendidos pendientes de cobro, 30.826,52 pesetas. Fianzas, 329.811 pesetas. Mobiliario e instalación, 2.926.713,82 pesetas. Cuentas de valores nominales, 171.259,50 pesetas. Total Activo, 164.796.342,78 pesetas.

**PASIVO**

Capital social suscrito, 10.000.000 de pesetas. Reservas patrimoniales, 18.300.745,86 pesetas. Reservas técnicas legales, pesetas 67.203.314,73. Provisiones, 1.431.741,43 pe-

setas. Reaseguro aceptado, 3.601.716,99 pesetas. Reaseguro cedido, 50.296.771,94 pesetas. Delegaciones y Agencias, 83.813,66 pesetas. Acreedores diversos, 9.497.984,16 pesetas. Pérdidas y ganancias, 4.218.295,51 pesetas. Cuentas de valores nominales, pesetas 171.359,50. Total Pasivo, pesetas 164.786.342,78.

**Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo de Incendios del ejercicio 1953**

**DEBE**

Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 11.818.431,82. Gastos generales, pesetas 8.641.576,19. Gastos generales de producción, 14.888.040,25 pesetas. Contribuciones e impuestos, 5.007.375,56 pesetas. Reservas técnicas del presente ejercicio, pesetas 16.006.436,39. Reserva especial de Cosechas, 229.989,86. Inversiones y cambios, 403.888,37. Reaseguro aceptado, pesetas 66.259.345,06. Reaseguro cedido, pesetas 92.770.461,43. Intereses de depósitos por reservas, 171.655,17. Consorcio de Compensación, 3.975.566,91. Saldo acreedor Ramo Incendios 7.071.593. Suma del Debe, pesetas 227.244.360,17.

**HABER**

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 16.175.226,22 pesetas. Reserva especial de Cosechas del ejercicio anterior, 237.091,59 pesetas. Primas emitidas en e. ejercicio, 40.965.899,64. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 5.045.164,94. Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros, pesetas 4.755.542,19. Producto de los fondos invertidos afertos al ramo, 784.793,78. Reaseguro aceptado.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 73.513.998,27. Intereses de depósitos por reservas, 137.236,77. Reaseguro cedido.—Sumas reintegradas por siniestros, 81.635.839,86. Riesgos extraordinarios.—Consorcio de Compensación, 3.975.566,91 pesetas. Suma del Haber, pesetas 227.244.360,17.

**Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo de Vida**

**DEBE**

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio, 43.056 pesetas. Rescates, pesetas 110.307,70. Gastos generales, 206.370,50. Gastos generales de producción, pesetas 1.110.336,48. Contribuciones e impuestos, 115.484,53. Reservas técnicas del presente ejercicio, 11.579.059. Reaseguro cedido, pesetas 7.745.088,08. Intereses de depósito por reservas, 213.682,91. Riesgos extraordinarios. Consorcio de Compensación, pesetas 76,70. Saldo acreedor Ramo Vida, 21.315.671,31 pesetas.

**HABER**

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 8.350.898,05 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 4.492.140,50. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 216.054,75. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos, 161.648,08. Producto de los fondos invertidos, 407.055,56. Reaseguro cedido, 7.687.797,67. Riesgos extraordinarios, 76,70. Suma del Haber, 21.315.671,31 pesetas.

**Cuenta de pérdidas y ganancias de Responsabilidad Civil**

**DEBE**

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 2.600.993,81 pesetas. Gastos generales, 533.246,51. Gastos generales de producción, 1.596.327,86. Contribuciones e im-

puestos. 264.237.63 Reservas técnicas del presente ejercicio. 3.410.441.24. Reaseguro cedido. 5.978.988.69 Intereses de depósitos por reservas. 13.561.52 Riesgos extraordinarios.—Consortio de Compensación. pesetas 273.627.89 Saldo acreedor Ramo Responsabilidad Civil. 189.647.19. Suma del Debe, 14.861.072.34 pesetas.

**H A B E R**

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 2.442.790.11 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio. 5.175.438.72 Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio. 555.406.78 Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros. 295.818.62. Producto de los fondos invertidos. 52.103. Reaseguro cedido, pesetas 6.065.887.22 Riesgos extraordinarios. Consortio de Compensación 273.627.89. Suma del Haber, 14.861.072.34 pesetas.

**Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo Accidentes Individuales**

**D E B E**

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo. 1.038.772.95 pesetas. Gastos generales. 290.031. Gastos generales de producción. 864.509.46. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo. pesetas 58.187.69. Reservas técnicas del presente ejercicio. 1.034.055.22 Reaseguro cedido. 1.725.558.62. Intereses de depósitos por reservas. 4.399.30. Riesgos extraordinarios.—Consortio de Compensación. pesetas 108.187.85. Saldo acreedor del Ramo Accidentes Individuales, 5.283.147.57 pesetas.

**H A B E R**

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 973.929.42 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 2.207.791.26

Derechos de registro. 342.957.38 Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros. 70.432.94 Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo. 26.732.40. Reaseguro cedido. 1.553.136.32. Riesgos extraordinarios.—Consortio de Compensación. 108.167.85. Suma del Haber, 5.283.147.57 pesetas.

**Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo de Accidentes del Trabajo**

**D E B E**

Seguro directo.—Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 402.248.47. Gastos generales, pesetas 2.181.991.47. Gastos generales de producción. 1.692.656.81. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo. pesetas 178.719.83. Reservas técnicas del presente ejercicio. 5.006.955.44 Reaseguro cedido. 639.901.76. Riesgos extraordinarios. Consortio de Compensación. 29.041.35. Saldo acreedor, 13.896.977.94 pesetas.

**H A B E R**

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 4.494.050.05 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio. 7.803.337.35. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio. 846.443.85. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros. 186.994.90. Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo. 93.346.45 Reaseguro cedido. 443.963.99 Riesgos extraordinarios.—Consortio de Compensación. 29.041.35. Suma del Haber, 13.896.977.94 pesetas.

**Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953**

**D E B E**

Gastos de Administración generales, pesetas 2.645.598.85. Contribuciones e impuestos, 1.635.517.19. Amortizaciones (no

particulares de los Ramos). 802.256.57 Operaciones a liquidar, 655.515.13 pesetas. tas 3.094.893.12.

**H A B E R**

Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos), 875.132.62 pesetas. Beneficios por realizaciones y cambios.—Valores mobiliarios. 48.153.80. Otros abonos. 145.471.12. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio. 7.759.377.95. Saldo deudor del ejercicio anterior, 5.645.37. Suma del Haber, 8.833.780.86 pesetas. 7.227—P.

**BISMUTOS ESPAÑOLES, S. A.**

La Sociedad, reunida en Junta general celebrada en el domicilio social, Alcalá, número 21, el día 12 de los corrientes, con asistencia de todo el capital desembolsado, ha acordado su disolución y apertura del período de liquidación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, agosto de 1954.—(Ilegible).

8.057—P.

**ESARTE Y COMPAÑIA, S. A.**

**ELIZONDO (NAVARRA)**

A efectos de lo prevenido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la Sociedad «Esarte y Compañía, S. A.»

Elizondo (Navarra), 13 de agosto de 1954. Por la Comisión Liquidadora, Luis Moreno.

8.058—P.

**SUR, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA**

**Balance de situación en 31 de diciembre de 1953**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.084.800.33	Capital	5.000.000.00
Valores mobiliarios	2.446.210.00	Reservas patrimoniales	60.514.57
Inmuebles	500.000.00	Reservas técnicas	1.416.565.15
Delegaciones y agencias	869.313.38	Provisiones	191.521.35
Recibos de primas pendientes de cobro	810.027.63	Compañías reaseguradas	93.759.56
Compañías reaseguradas	186.093.10	Compañías reaseguradoras	144.461.72
Compañías reaseguradoras	136.927.77	Delegaciones y agencias	10.941.41
Deudores diversos	15.554.90	Acreedores diversos	281.367.32
Fianzas	142.328.23	Pérdidas y ganancias	3.737.01
Gastos de organización	84.191.46		
Mobiliario y material	136.592.56		
Pérdidas y ganancias	790.828.73		
<b>TOTAL</b>	<b>7.202.868.09</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.202.868.09</b>

**Cuenta general de pérdidas y ganancias.—Ejercicio de 1953**

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales	8.973.30	Productos de los fondos invertidos	89.783.00
Contribuciones e impuestos	47.253.11	Saldos acreedores de los Ramos	284.975.90
Amortizaciones	60.603.85		
Provisiones	25.019.25		
Saldos deudores de los Ramos	229.172.38		
Saldo acreedor	3.737.01		
<b>TOTAL</b>	<b>374.758.90</b>	<b>TOTAL</b>	<b>374.758.90</b>

## UNION PACIFICO, S. A.

(SEGUROS Y REASEGUROS)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos .....	1.168.823,97	Capital .....	7.000.000,00
Inmueble .....	1.061.015,28	Reservas fluctuación de valores .....	72.715,00
Fianzas .....	17.500,00	Contribuciones e impuestos por liquidar .....	132.309,18
Valores mobiliarios .....	6.655.147,50	Depositantes .....	1.050.000,00
Saldo activo Compañías cedentes y retrocesionarias .....	1.633.168,08	Reservas técnicas .....	13.631.684,29
Mobiliario y material .....	760.700,14	Saldo pasivo Compañías cedentes y retrocesionarias .....	2.402.335,13
Reservas a cargo de los reaseguradores .....	6.221.707,88	Otras cuentas acreedoras .....	6.448.011,97
Saldos deudores subdirecciones .....	777.138,82		
Primas vencidas pendientes de cobro .....	899.372,68		
Depósitos en garantía .....	1.050.000,00		
Otras cuentas deudoras .....	8.307.157,53		
<b>SALDO .....</b>	<b>2.185.323,79</b>		
	30.737.055,67		30.737.055,67

## Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior .....	2.286.189,05	Primas de seguros .....	10.125.702,57
Primas reaseguradas .....	3.944.178,87	Derechos de registro y póliza .....	693.608,77
Siniestros, deducido reaseguro .....	1.568.521,81	Comisiones percibidas .....	1.277.972,44
Gastos generales y de producción .....	3.670.072,51	Reservas a cargo de los reaseguradores .....	6.221.707,88
Reservas técnicas .....	13.631.684,59	Reservas ejercicio anterior .....	11.886.475,86
Reservas técnicas a cargo reaseg. Ejercicio anterior .....	5.660.163,04	Otras cuentas .....	2.124.907,17
Amortizaciones .....	470.024,10	Saldo anterior .....	2.286.189,05
Otras cuentas .....	3.284.864,65	<b>BENEFICIO EJERCICIO .....</b>	<b>100.865,26</b>
		<b>SALDO .....</b>	<b>2.185.323,79</b>
	34.515.698,48		34.515.698,48

Barcelona, 31 de diciembre de 1953.—«Unión Pacífico, S. A.»—El Director general, José Sagarra Torregrosa.  
7.429—P.

## NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, S. A.

Balance general del año 1953.—Octavo ejercicio social

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	9.537.198,13	Capital social .....	5.000.000,00
Valores mobiliarios .....	11.114.081,25	Reservas diversas .....	1.974.580,48
Mobiliario y material .....	779.610,72	Reservas técnicas .....	44.224.617,27
Compañías Reaseguradoras .....	48.379.950,73	Compañías Reaseguradoras .....	23.368.092,21
Compañías Coaseguradoras .....	8.183.208,42	Compañías Coaseguradoras .....	7.502.552,16
Delegaciones .....	10.291.759,41	Delegaciones .....	6.247.668,77
Fianzas diversas .....	19.360,25	Acreedores diversos .....	2.816.736,15
Gastos pendientes de amortización .....	158.077,87	Pérdidas y ganancias .....	1.083.916,81
Comisiones descontadas, pendientes amortización .....	57.060,44		
Deudores diversos .....	3.697.857,23		
	92.218.164,45		92.218.164,45

## Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas .....	35.291.863,10	Reservas técnicas Ejercicio anterior .....	9.035.126,79
Siniestros netos .....	6.973.180,20	Primas de negocio directo .....	41.761.172,37
Comisiones pagadas .....	12.408.972,51	Primas de reaseguro aceptado .....	9.113.041,91
Reservas técnicas en 31-12-1953 .....	10.700.716,19	Comisiones por reaseguro cedido .....	10.016.520,17
Amortizaciones .....	322.687,66	Derechos de registro, pólizas y otros .....	2.942.129,87
Contribuciones e impuestos .....	1.009.705,73	Intereses de valores y cuentas bancarias .....	568.723,29
Gastos generales, de cobro, organización, etc. ....	5.697.384,99	Intereses de depósitos por reservas, netos .....	26.274,29
Resultado del Ejercicio .....	1.083.916,81	Fluctuación de valores .....	17.855,08
	73.488.427,25	Otros conceptos .....	7.583,48
			73.488.427,25

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	5.586.877,39	Capital	12.000.000,00
Inmuebles	36.004.760,07	Reservas	3.669.394,60
Valores	41.810.522,25	Reservas técnicas	56.561.070,87
Fianzas	1.343.371,95	Acreedores diversos	58.443.423,59
Mobiliario	492.300,90	Remanente del ejercicio 1952	133.748,13
Deudores diversos	47.210.369,18	Excedente del ejercicio actual	1.640.564,55
	132.448.201,74		132.448.201,74

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor.—Ramo de Vida	52.900,58	Saldo acreedor.—Ramo de Incendios	1.470.754,84
» » —Ramo de Responsabilidad civil	803.261,98	» » —Ramo de Transportes	126.798,28
» » —Otros Ramos	327.603,91	» » —Ramo de Accidentes individuales	192.093,32
» » —Ejercicio anterior	133.748,13	» » —Ramo de Accidentes del trabajo	936.822,47
» acreedor del Ejercicio actual	1.640.564,55	» » —Ramo de Robo	97.156,93
		» » —Ramo de Cristales (rotura de)	705,18
	2.958.079,15	Remanente del Ejercicio anterior	133.748,13
			2.958.079,16

7.417—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio Astola Guardiola, Presidente, en vacaciones, de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que ejerció en San Fernando don Enrique Llamas Prieto, se publica el presente, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra su fianza dentro del término de seis meses.

Dado en Sevilla, a 14 de agosto de 1954. El Presidente, Antonio Astola.

3.234—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos número 481-54, a los que luego se hace referencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 245.—En la ciudad de Cáceres, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, el ilustrísimo señor don José Arsenio Rubio, Magistrado de Trabajo suplente de esta provincia, ha visto los precedentes autos, número 481-54, seguidos por salarios, a instancias de Cirilo Grande Rodillo, contra José Martín González, vecinos de Mirabel y en ignorados paradero, respectivamente; y

Resultando: .....

Considerando: .....

Fallo: Estimando la demanda instada por Cirilo Grande Rodillo en reclamación por salarios, debo condenar y condeno al demandado, don José Martín González, a que tan pronto esta sentencia sea firme, haga efectiva al actor mil seiscientos sesenta pesetas que por salarios le adeuda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tri-

bunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación; debiendo, caso de hacerlo el demandado consignar previamente el importe de la condena con el veinte por ciento en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y doscientas cincuenta pesetas en la cuenta de Recursos de suplicación de la Caja de Ahorros. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Arsenio Rubio.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, José Martín González, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres 14 de agosto de 1954.—P. el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).

3.231—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial hipotecario a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Encarnación y don Angel López Gómez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Toledo.—Una casa situada en dicha ciudad y su callejón del Vicario, señalada con los números siete antiguo, ocho moderno y cuatro actual, que se formó con la número siete y una sala del piso segundo de la casa número diez de dicho callejón ambas. Se compone de las loca-

lidades y habitaciones siguientes: portal, cuadra, patio, cocina, tres habitaciones, dos sótanos, aljibe y una habitación en la escalera para subir al piso principal, el que consta de sala, cinco habitaciones y dos cajas de corredores, escalera para subir al segundo, en la que existe una cocina, y se compone de sala, comedor, cinco habitaciones y dos cajas de corredores, y en la escalera para subir a la azotea una habitación, azotea y palomar, ocupando todo una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, con casa de doña Carmen Gómez de Alía, hoy solar propio de la Excma. Diputación Provincial; por la izquierda, con casa de don Idefonso Ruiz; por la espalda, con la expresada doña Carmen Gómez de Alía, hoy solar de la Excma. Diputación Provincial, y por el frente, con el callejón del Vicario, por donde tiene su entrada.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Toledo, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el de sesenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Toledo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suñidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario (ilegible).

8.041—A. J.

#### ENCUOS

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número quince, accidentalmente del número diecinueve de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alicia González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía Cerámica de Construcción, S. A., sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

«En Reus (Tarragona).—Urbana sita en el término de Reus, con frente a la carretera de Reus a Castellvell, señalada con el número 297; la constituye un edificio fábrica de cerámica y viviendas, que ocupa, en una planta, nave fábrica, 775 metros cuadrados y 50 decímetros, también cuadrados; en una planta principal, nave fábrica, 467 metros cuadrados; en una planta vivienda, 290 metros cuadrados, y el resto de su solar está destinado a patio. Ocupa su solar, en junto la superficie de 49 áreas 41 centímetros 7 decímetros, y linda, también por junto, por el Oeste, considerándolo como su frente, con la carretera de Reus a Castellvell, y con una plaza en construcción; por el Norte, derecha, saliendo, con camino de Munieta o Ponte de Calderona y con una porción de Maria Rafols Carbonell; al Este, espalda, con terreno de Cerámica y Construcción, S. A., finca de Providencia Ramón y porciones de Matilde Martí Matas, de Maria Rafols y Carbonell y de Pilar Carbo Gassi, y por la izquierda, Sur, con la calle Letra L, menos en la parte que linda con finca de «Médica Montserrat, S. L.»

Para el remate de dicho inmueble, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, y en el de igual clase de Reus, se ha señalado de nuevo el día seis de octubre próximo, a las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna.

8.038.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve de los de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Vicente Peral sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Elche, el día ocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuarenta y seis mil pesetas en que ha sido tasado en la escritura base del procedimiento, la finca embargada en la misma, que es la siguiente:

«En Elche.—Casa de la calle del Doctor Sapena, número dieciséis, en la que se verifican obras de elevación de una planta, quedando, por tanto, la casa con dos plantas. La superficie del solar es de 109 metros 90 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja o primera, 100 metros cuadrados; en planta segunda, ochenta y seis metros cuadrados; el resto de la superficie corresponde a un patio, midiendo 7 metros de fachada por 15 metros 70 centímetros de fondo. Linda toda la finca por la derecha, saliendo (Oeste), la de Serafín Sevilla; espalda (Norte), casa de Juan Campello, y por el frente (Sur), calle de su situación.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Torres. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna.

8.037—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos que se tramitan al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por doña Julia Alaejos Sanz, representada por el Procurador señor Ruiz Rey, contra don Antonio del Arco Cubas, en reclamación de cantidad, se anuncia por

medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de sesenta mil pesetas la primera y ciento diez mil pesetas la segunda, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca origen de los referidos autos, la cuarta parte indivisa de cada una de las dos fincas hipotecadas en dicha escritura, consistentes ambas en terrenos que son la primera parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo», situado en término de esta capital, fuera de la zona de ensanche, pero próximo a la línea de cerramiento, a la derecha del camino Alto de Chamartín, barrio de la Plaza de Toros, distrito Judicial y Municipal de Buenavista, correspondientes a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte; la primera de dichas fincas es un polígono de cinco lados, conteniendo una superficie de 3481 metros y 21 decímetros cuadrados, y la segunda es también un polígono irregular de once lados, y contiene una superficie de 8571 metros y 9 decímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castañón, núm. 1, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los aludidos tipos; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, por último, que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la autora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Amador Fernández.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

8.034—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña María del Carmen Pignatelli Maldonado, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Ciudad Real el día siete de octubre próximo, a las doce de su mañana, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es el siguiente:

«En Ciudad Real.—Casa situada en dicha ciudad, sin número, hoy marcada con el número dos, con fachada a la ronda de Alarcos, hoy Santa María, comprende una superficie de 394 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la carretera a Ronda; derecha, entrando, o Este, otra de don Leonardo Fernández; izquierda u

Oeste, otra del mismo; fondo o Norte, terreno de herederos de don José Lorens.»

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura base del procedimiento, o sea por la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguno Serrano.

8.039—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra los herederos a causahabientes de doña Ramona Lureña Fernández sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y otro de setenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

En Montornés del Vallés (Granollers, Barcelona).—Porción de terreno de forma de un cuadrilátero irregular, sita en el término de Montornés del Vallés, de superficie dos mil quinientas carenta y seis metros cuadrados, en parte de la cual se está construyendo una casa chalet, que se compondrá en parte de planta baja, que ocupa setenta y dos metros cuadrados, y en parte de sótano, que tiene veinticinco metros cuadrados y planta baja, cubierta de tejado, con un pozo de agua potable de cinco metros de profundidad, que se eleva por medio de un motor-bomba, a un depósito de hormigón de seis metros de diámetro por un metro cincuenta centímetros de fondo. Linda: por el Norte, en línea de treinta y cinco metros, con terreno de don Nicolás Riera y Marsa, mediante camino particular de los huertos; por el Este, en línea de setenta metros, con camino carretero que la separa de las tierras de doña Francisca Muntadas; por el Sur, en línea de cuarenta y un metros, con calle número dos de la urbanización del Manso Salders, y por el Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros, con un solar de don Nicolás Riera Marcasa.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital y el de igual clase de Granollers, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

men los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Madrid; que los títulos han sido suplidos por certificaciones del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario Hilario Pérez.

8.040—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, se ha promovido por doña Encarnación Bové García, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Ballester Vendrell, el cual, en los primeros meses de 1944, se ausentó del domicilio conyugal, desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero; cuyo causante, don Angel Ballester Vendrell, era natural de Barcelona, hijo de Angel y de Julia y casado con la instante.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Secretario, P. D., R. Puyol.

7.592—A. J.

y 2.ª 20-8-1954

## MALAGA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada con esta fecha a virtud de escrito formulado por el Procurador don Sebastián García Gómez, en nombre de doña Carmen Fernández Baena, en concepto de heredera testamentaria de su finado esposo, don Antonio Serrano Bravo, que falleció en esta capital el día dos de julio último, sobre aceptación de la herencia de dicho finado a beneficio de inventario, ha mandado que se proceda a la formación de los que comprenden los bienes relictos al fallecimiento del señor Serrano Bravo, con citación de sus acreedores para que concurran a presenciarlo, si les convinieren, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndose constar a los oportunos efectos que dicho inventario se principiará a los quince días hábiles siguientes al en que tenga lugar la última publicación de los edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Alhaurin el Grande, o sea dentro de los treinta días siguientes a dichas publicaciones, en el domicilio conyugal, calle Nosquera, 11, y concluirá dentro de otros sesenta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Málaga a siete de agosto de mil nove-

cientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.

8.020—A. J.

## PONTEVEDRA

### EDICTO

Don Pedro Fernández y Fernández Canseco, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña María Rial Cortés, mayor de edad, viuda, propietaria, y vecina de la parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de don José Ramón y doña Adelaida Rial Cortés, vecinos que fueron en sus días de la expresada parroquia de Figueirido, los que se ausentaron para América hará unos treinta años, sin que hasta la fecha se hubiera tenido noticias de los mismos, de cuyo hecho se da conocimiento por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Pedro Fernández y Fernández Canseco.—El Secretario (ilegible).

8.002—A. J.

1.ª 20-8-1954

## VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid, y accidentalmente desempeñando el de igual clase número dos de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana Casinos Teijos, nacida en Gran Canaria, de setenta y dos años de edad, hija de Francisco y de Concepción, de estado soltera, que falleció en Valladolid el día 30 de diciembre de 1937, no conociéndose la parientes de ninguna clase.

Que la herencia la reclama el Estado, y a medio del presente se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Valladolid a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César Aparicio de Santiago.—El Secretario (ilegible).

3.245—A. J.

## BAENA

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Baena en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador don Domingo Tarifa Rojano, en nombre y representación de Francisco Rojano Luque, Antonio Rojano Luque y Ana Rosa Santiago, viuda de José Rojano Luque, aquéllos en su propio nombre y derecho y esta última en representación de sus menores hijos José, Antonio, Manuel, Rafael y Rosario, sobre impugnación de la filiación legítima de Francisco Pavón Rojano, contra otros y toda persona desconocida o incierta que tenga interés jurídicamente tutelable en el ejercicio de las acciones sobre que dicha demanda versa, que fueron emplazadas mediante cédula

inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día seis de mayo último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», del día veintiséis de julio último, se les hace un segundo llamamiento por medio de la presente, que será inserta en expresados Boletines, para que en el término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma, advirtiéndoles que si dejan de efectuarlo se les tendrá en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, a 9 de agosto de 1954.—El Secretario judicial, José Rabadán.

3.243-A. J.

#### GETAFE

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este de Getafe.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado de Getafe, a instancia de don Vicente García Claramunt, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Telesforo García Claramunt, vecino de Pinto, donde nació en el año 1916, hijo de Hilario y de Faustina, que en el año 1939, perteneciendo al Ejército rojo y hallándose en un hospital de Barcelona, desapareció, sin que haya habido noticia alguna desde enero de dicho año Getafe, 21 de junio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José Ruiz Berdejo Siloniz.—El Secretario, Carlos Roda.

7.529—A. J. y 2.ª 20-8-954

#### RIBADAVIA

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Hermosinda Quireza Cota, mayor de edad y vecina de Acebedo, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Ramos Pérez, de sesenta y un años de edad, hijo de Bonifacio y Benita, natural y vecino que fué de dicho pueblo, de donde se ausentó hacia Huesca, en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis, no teniendo noticias del mismo desde entonces, desconociéndose, por tanto su paradero y existencia.

Rivadavia, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario (ilegible).

7.703—A. J. y 2.ª 20-8-954

#### MUROS

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Rama Crespo, casado, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Esteiro-Muros ignorándose su paradero desde el año 1928, habiéndose ausentado para Norteamérica en 1926.

Muros veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, F. García Fuentes.—El Secretario, Blas Agra.

7.398—A. J. y 2.ª 20-8-954

#### TELDE

Don Miguel Díaz Reixa, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José y don Juan Alejandro Quintana, naturales de esta ciudad hijos de José y de Josefa, que se ausentaron a la isla de Cuba desde hace más de quince años, sin que se ten-

gan noticias de los mismos, solicitando tal declaración su hermano carnal don José Alejandro Santana.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de Telde a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Díaz Reixa.—El Secretario, E. Sosa.

8.018—A. J. 1.ª 20-8-954

Don Miguel Díaz Reixa, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde

Hago saber: Que por don Antonio Guerra Dériz se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Juan Fernando, don Francisco Dionisio y doña Clara María del Carmen Guerr Dériz, nacidos, respectivamente, el 30 de mayo de 1892, 9 de noviembre de 1896 y 12 de agosto de 1902, los cuales hacen más de treinta años se ausentaron a Cuba, sin que se volvieran a tener noticias suyas sobre un año después de su partida.

Dado en la ciudad de Telde a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Díaz Reixa.—El Secretario, E. Sosa.

8.019—A. J. 1.ª 20-8-954

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, por providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía formulado por el Procurador don Luis López Laguna, en representación de doña Rosario Pol Fernández de esta vecindad, que gira comercialmente con el nombre de «Viuda de Nicolás González», contra don Faustino Domínguez Amigo vecino que fué de esta villa y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 39.029 pesetas 20 céntimos, ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado para que en término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado, don Faustino Domínguez Amigo que se encuentra en ignorado paradero apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y se dará por contestada la demanda, pongo el presente en Villafranca del Bierzo a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

8.044—A. J.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el núm. 111/54, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, como apoderado de doña Carmen Molina del Pozo, asistida de su esposo, don Antonio Zaneta Freire, contra don Juan Bautista Peña Cuétera mayor de edad en su calidad de ocupante del cuarto bajo izquierda de la casa número cinco de la calle de Lagasca de esta capital así como a los herederos ignorados, a don Estanislao Peña y doña Antonia Sánchez que pudieran reunir los requisitos necesarios para tener derecho a la prórroga de contrato, sobre resolución del contrato de dicho piso, fundado en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y costas.

Se acordó emplazar a los demandados ignorados herederos de don Estanislao Pe-

ña y doña Antonia Sánchez, que pudieran reunir los requisitos necesarios para tener derecho a la prórroga para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y Juzgado sito en la plaza del General Vara del Rev. núm. 17, piso segundo, si vieren convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados ignorados herederos de don Estanislao Peña y doña Antonia Sánchez, cuyos domicilios de los mismos se desconoce, en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez municipal, José Franco Molina.

8.028—A. J.

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 292-83, de orden de 1954, promovidos ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Jaime Valero Carretero contra doña Benita González Otero y don José Caturia Crespo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero núm. 6 de la casa núm. 77 de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; substanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte en nombre del demandante al Procurador de los Tribunales, don Fernando Poblet Alvarado; confiórase traslado de la demanda con sus copias a los demandados, emplazándose en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, y desconociéndose el actual domicilio del demandado, don Cartula Crespo, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se insertarán además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, intentándose además el emplazamiento de dicho demandado en el cuarto objeto de este procedimiento; al primer otro sí digo, devuélvase al poder presentado al Procurador accionante dejando la oportuna nota en los autos; al segundo otro sí digo, en su momento se acordará.—Lo mandó y firmo S. S.ª de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Antonio Davó.—Rubricados.»

Y siendo desconocido el actual domicilio del demandado, don José Caturia Crespo, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Antonio Davó.—Visto bueno, el Juez municipal, Gaspar Martínez.

8.031—A. J.

## REQUISITORIAS

Sus apertamientos de ser declarados reprobados y de incurrir en las debidas responsabilidades, a los que no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y, emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolo a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS MILITARES

AMADO LOPEZ, Gervasio; hijo de Ramón y de María, soltero, gitano de la Región, de veintitres años, natural de Carballo (La Coruña), estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, sin ninguna señal particular a la vista; procesado por desertión simple; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Batallón de Transmisiones del VIII C. E., de guarnición en La Coruña.—(577).

RIPOLL COSTA, Salvador; de veinticuatro años de edad, hijo de Horacio y de Pura, natural de Barcelona, soltero, mecánico, sin domicilio conocido, y cuyas señas personales son: estatura 1,542 metros pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, sin señal particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(585);

ALIFA POZAS, Antonio; de veintidós años, hijo de Francisco y de Evangelina, natural de Valencia, sin domicilio conocido, cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, desconociéndose sus demás señas personales; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(586);

TUSET SANCHES, Jaime; de veintidós años, hijo de José y de Leonor, natural de Jativa (Valencia), soltero, hornero, sin domicilio conocido, cuyas señas personales son: estatura 1,608 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, sin señal particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(587);

BLESA LLANES, Juan José; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Adela, natural de Valencia, soltero, sin domicilio conocido, cuyas señas particulares son: estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin señal particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(588);

TEROL SAUSOR, Antonio; de veintidós años, hijo de José y de Dalía, natural de Valencia, soltero, aserrador, sin domicilio conocido, cuyas señas personales son: estatura 1,623 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin señal particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(589);

GOMIS ALCOS, Vicente; de veintidós años, hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Valencia, soltero, estudiante, sin domicilio conocido, cuyas señas personales son: estatura 1,840 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin señal particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(590);

TACONS MARTI, Rafael; de veintidós años, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Valencia, soltero, del comercio, de estatura 1,660 metros, desconociéndose las demás señas personales; procesado por haber faltado a concentración.—(591);

GUARDIOLA HUERTA, Rafael; de veintidós años, hijo de Rafael y de Rosario, natural de Valencia, soltero, empleado, sin domicilio conocido, cuyas señas personales son: estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin señal particular alguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración.—(592);

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28, en Valencia.

MARCH RAMIS, Jaime; hijo de Tomás y de Margarita, domiciliado últimamente en Canovez y Samaluz (Barcelona); procesado en sumario 642-48 por imprudencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería Ultonia número 59, en Barcelona.—(579).

LOPEZ ASENCIO, Pedro Antonio; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), soltero, betunero, de veintitres años, estatura 1,625 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros (una pinta en el ojo derecho), nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Jefatura de Automóviles de la Novena Región Militar, en Granada.—(580).

RENIU RIBAS, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Badalona, soltero, camarero, de veintitres años, vecindado en Vich (Barcelona); procesado en sumario 558 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña, en Barcelona.—(581).

FERNANDEZ GARCIA, Abilio; jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 1.417-37 por excitación a la rebelión.—(582);

ROBLEDO RUIZ, Lorenzo; carpintero, natural de Arriba (Burgos); procesado en sumario 15.345-48 por auxilio a la rebelión.—(583);

PANIZO MARTIN, Francisco; mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 1.249-38 por auxilio a la rebelión.—(584).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar, en Burgos.

FREIXAS FABREGAT, Enrique; hijo de Pedro y de Rafaela, natural y vecino de Barcelona, Rex Martin, 21, nacido el 30 de abril de 1931, carnícero, soltero, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña número 2, en Berga (Barcelona).—(632).

CABRERO RUIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Felisa, natural de Corrales de Buelna (Santander), soltero, conductor, de veintiocho años; estatura aproximada un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba saliente, boca regular, frente espaciosa, soldado que fué perteneciente al Sexto Grupo de Automóviles, domiciliado últimamente en Corrales de Buelna, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 207-53 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar permanente de Burgos.—(623).

FERNANDEZ VILLARDA, Francisco; hijo de Manuel y de Paz, natural de Casablanca, de veintitres años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca afeitada, boca mediana, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Casablanca; procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta num 18; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta num. 18, de Cádiz, ante el Juez Instructor don Enrique Lasheras Domínguez.—(624).

ALZUGARAY GUIJARRO, Emilio; hijo de Emilio y de Julia, natural de Melilla, casado, del Comercio, de cuarenta y tres años, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos grises, nariz regular, color rubio, y señas particulares: estatura 1,700 milímetros, con domicilio últimamente en Madrid, plaza de Chamberí, num. 9; procesado en causa 123 de 1953 por el presunto delito de falsificación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Emilio Cortés Sánchez, Juez Instructor del Militar Eventual de la plaza de Salamanca.—(625).

RULL CANOVAS, Diego; de veintiséis años, soldado del Regimiento de Artillería num. 21, hijo de Magdalena, natural de Alhabia (Almería), vecindado en Tarrasa (Barcelona), nacido en 9 de enero de 1928, carnícero, el cual tiene familiares en Villarreal (Castellón). Señas personales: pelo castaño, cejas juntas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano y frente estrecha, el cual viste con traje mono caqui; procesado en causa sin número; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lérida, sito en rambla de Aragón, 35 o Puesto de la Guardia Civil más próximo.—(626).

GARCIA RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Concepción, natural de Arés (La Coruña), soltero, mecánico, de diecinueve años, domiciliado últimamente en la calle Espronceda, num. 245, bajos, de Barcelona, cuyas señas personales son: estatura 1,630, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca pequeña, color sano, frente ancha, sin ninguna señal particular; E. J. num. 841-IV-54 por presunta desertión; comparecerá en término de quince días ante don José Fuentes Alvarez, Capitán Juez Instructor del Regimiento de Artillería num. 62, de guarnición en Barcelona.—(627).

GOMEZ, Manuel; hijo de María, natural de Orense, de veinte años, soltero, peón, domiciliado ultimamente en Gijón, calle Marqués de Casa Valdés, 71, cuyas señas personales son: ojos castaños, cejas castañas, pelo castaño, color sano; procesado por falta grave de no incorporación al Servicio; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.—(629).

RIVERO BAUTISTA, Rafael; hijo de Daniel y de Concepción, natural de Valencia de Alcántara (Caceres), soltero, albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Ripoll (Gerona), cuyas señas personales son: estatura 1,560, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca grande, barba edonda, sin ninguna señal particular.—(630); y

VICARI SEPULVEDA, Miguel; hijo de Santiago y de Avelina, natural de Alosaina (Málaga), soltero, Maestro Nacional, de veintidós años, domiciliado úl-

timamente en Alozaina (Málaga), filiado como soldado voluntario, cuyas señas personales son: estatura 1.700, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba poblada, sin señas particulares.—(640).

Procesados por deserción, comparecerán en término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, don Diego Caturla Fernández, en Alcazaquivir.

**CORPAS ARRABAL**, Juan; hijo de Antonio y de María Juana, natural de Puente-Genil (Córdoba), de veintidós años; su estatura: 1,568; fué incluido en el alistamiento del año 1953, en el Ayuntamiento de Puente-Genil; nació en 20 de marzo de 1932; domiciliado últimamente en Puente-Genil; sabe leer y escribir.—(640); y

**ARIZA SANCHEZ**, Manuel; hijo de Manuel y de Paula, natural de Almedinilla (Córdoba), de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura 1,560; fué incluido en el alistamiento del año 1949, domiciliado últimamente en Almedinilla.—(641).

Procesados por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 20 para su destino a Cuerpo, comparecerán en término de treinta días en Luceña (Córdoba), ante el Juez Instructor don Antonio Alaminos Alonso, en la Caja de Recluta.

#### JUZGADOS CIVILES

**MESA PLASENCIA**, Juan; de veintidós años e hijo de Concepción, natural y vecino de Las Palmas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Reclutas. (652)

**MARTINEZ JIMENEZ**, Ramón; de diecinueve años, casado, chatarrero, gitano, natural de Santander, con domicilio ambulante; procesado en causa 75 de 1951, por encubridor autónomo, fugado el día 16 de mayo del Depósito Municipal de Toro; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(5381).

**GIRIBETS COCA**, José; casado, agricultor y del ramo de la construcción, de sesenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 409; procesado en causa 160-53 por apropiación indebida.—(8.001);

**POTTI ZABALEGUI**, Luis; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Regás, 20; procesado en sumario 679-50 por estafa.—(8.002);

**JIMENEZ LADREDA**, Antonio Vicente; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona plaza Mercado, 1; procesado en causa 214-52 por estafa.—(8.003);

**VENTURA SALLARES**, Carlos; cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo una pequeña industria denominada «Atlas» Manufacturas de Juntas, establecida en la Calle Larrad, 40 de Barcelona, y con domicilio en la misma, San Gabriel, 15; procesado en sumario 286 de 1951 por hurto.—(8.004);

**MARSAL MARCE**, José María; abogado, casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, rambra de Cataluña, 97; procesado en sumario 434 de 1952 por apropiación indebida.—(8.005)

**GIMENO FERRER**, Félix; casado, mayor de edad, contratista de obras, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 30; procesado en sumario 195-53 por estafa.—(8.006);

**VONLANTHEN LUDROYG**, Franz August; natural de Fribourg (Suiza), casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ali-Bey, 27; procesado en causa 355-52 por imprudencia temeraria.—(8.007);

**MATEO CURTO**, Guillermo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 327-51 por estafa.—(8.008);

**ORTIZ SALGUERO**, Fernando; natural de Barcelona, soltero, sin profesión, de diecinueve años, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 387-51 por robo.—(8.009);

**PARERA PORTABELLA**, Jorge; natural y vecino de Barcelona, Independencia, 218, soltero, ajustador, de diecisiete años, hijo de Vicente y de Josefa; procesado en causa 269-1948 por robo.—(8.010);

**MEDINA TAPIAS**, Teresa; natural de Baza (Granada), casada, sus labores, de veinte años, hija de Juan Antonio y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona, Margarolas, 4 (San Andrés); procesado en causa 137-51 por hurto.—(8.011);

**SARABIA LOPEZ**, Antonio; natural y vecino de Barcelona, Roger, 299, soltero, niquelador, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Concepción; procesado en sumario 288-49 por robo.—(8.012);

**MUÑOZ ABELLAN**, María; natural de Aguilas (Murcia), soltera, sus labores, de veinticinco años, hija de Diego y de Vicente, domiciliada últimamente en Barcelona, Oscinella, 21; procesada en sumario 107-50 por hurto.—(8.013);

**MAÑE ORRIOLS**, Juan; natural y vecino de Barcelona, San Jorge, 9, soltero, mecánico, de veintiocho años, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 394-49 por estafa.—(8.014);

**TRIVINO ANGEL**, Manuel; natural de Azuaga (Badajoz), casado, metalúrgico, de treinta y un años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, La Unión, 7; procesado en sumario 591-48 por hurto.—(8.015);

**LARA RIOS**, Salvador; natural de Málaga, casado, impresor, de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Ana María, domiciliado últimamente en Barcelona, Escudillers, 7 y 9; procesado en sumario 126153 por robo en grado de conspiración.—(8.016);

**PUEYO SANZ**, Antonio; natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Amargós, 10; procesado en causa 435-53 por falsedad y estafa.—(8.017);

**PASCUAL SALLARES**, Jorge; cuyas demás circunstancias se desconocen, que trabajó en la Manufactura de Juntas que Carlos Ventura Sallarés tenía establecida en la Calle Larrad, 40, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 286-51 por malversación.—(8.018); y

**ORTIZ GIL**, José Antonio (a) «El Cínote»; natural y vecino de Barcelona, Mitges, 19, soltero, de diecinueve años, hijo de Salvador y de Dolores; procesado en sumario 49-53 por robo.—(8.019).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS MILITARES

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navio de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expediente núm. 56.953 con motivo del auxilio prestado en la mar por el buque denominado «Oro» al pesquero «Hermanos Maurin», al cual remolcó desde la altura de unas siete millas Este-Oeste de Rota hasta la boya número 3 de la barra de Sevilla.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a 22 de julio de 1954. El Teniente de Navio, Juez Instructor, Diego Díaz Hernández.—(605).

**ZARAGOZA GAVELLI**, Jorge; hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, calle Nápoles, 366, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña «Chiclana» número VI, en Ribas de Freser (Gerona), para notificación y entrega de testimonio dimanante de diligencias previas número 393-4-52 instruidas en averiguación de las causas que motivaron las lesiones sufridas por el ya citado soldado.

##### JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos Barcelona, en méritos de carta orden de la Superioridad, expedida en el rollo de la causa número 228 de 1950 por imprudencia seguida por este Juzgado contra el procesado Ricardo Piñol García, por el presente se requiere a los ignoradores herederos del responsable civil subsidiario don Antonio Broquetas Minet para que dentro del plazo de diez días se personen en el rollo de dicha causa (ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Secretaría de don Alejandro Bustamante) en debida forma por medio de Letrado y Procurador para su defensa en la calidad expresada, bajo apercibimiento de que si dejan transcurrir dicho plazo sin verificarlo se les nombrará Letrado Procurador del turno de oficio.

Barcelona, 6 de agosto de 1953.—El Secretario, Victoriano Simarro.—(7950.)

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1953, Ramón Pedemonte López.—(7953).

El Juzgado de primera Instancia de Tetuán (Marruecos) deja sin efecto la requisitoria al procesado en sumario 129 de 1951 Juan Comalat Aromi.—(7504.)

La ilustrísima Audiencia Provincial de Santander deja sin efecto la requisitoria de la procesada en sumario 88 de 1943 María Luisa Puente Cacedo.—(11855.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria de los procesados en sumario 420 de 1952 Modesto Murga Fernández y otros.—(7956.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria del procesado en sumario número 146 de 1948 José Guasch Costa.—(7954.)